

COMERCIO DEL PLATA.

Este diario es propiedad de la Imprenta del Comercio del Plata establecida en la calle del 25 de Mayo No. 67.—La suscripción es de 3 pesos por mes pagaderos adelantados.—La recaudación se hará por la persona autorizada para ello en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los suscritores, no pasando de ocho líneas en castellano, y viniendo firmados por los que pasen de esa extensión, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la sección—PUBLICACIONES SOLICITADAS—se insertarán únicamente las que no infrinjan las disposiciones de la ley, guarden el decoro público.—La redacción se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzgue deber admitir; y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique.—Estas inserciones se abonarán, anticipadamente, según su extensión.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los números sueltos seis vintenes.

Últimas Noticias.

Europa.	América.
Londres..... 9 abril.	Nueva-York... 29 marzo
Liverpool..... 8 id.	Baltimore..... 28 "
París..... 8 id.	Boston..... 27 "
Madrid..... 7 id.	Managua..... 16 "
Genova..... 2 id.	Valparaíso... 18 abril
Barcelona..... 10 id.	S. Francisco... 13 mayo
Malaga..... 7 id.	S. Pedro..... 5 mayo
Amberes..... 6 id.	Buenos Aires 28 mayo

ALMANAQUE.

Hoy 3.—El SS. Corazón de Jesús, San Isaac monje.—Elsale a las 7 y 7, se pone a las 4 y 53.

Correos para el interior.

Salen el 1° y 16 de cada mes; regresan el 14 y 30. Las balijas se cierran en la Administración de Correos en la noche del día anterior a su salida.

Diligencia de Minas.

Salen de Montevideo los viernes a las seis de la mañana, y de Minas los lunes a igual hora.—Capacidad para 8 personas, pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

Diligencia de San José.

Salen de Montevideo los jueves a las 6 de la mañana. Id. de San José los lunes a las 5 de la id. En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista [Santa Lucía]. La diligencia tiene asiento para 12 personas.

Correo intermedio para Mercedes.

Salen el 22 de cada mes. La balija se cierra a las 2 del mismo día en la administración jeneral.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Estrato del estado jeneral de la armada española el 1° de enero del corriente año.

(Publicación de Madrid.)

La clase destinada al servicio activo de la armada, consta: de un capitán jeneral, cinco tenientes jenerales, ocho jefes de escuadra, catorce brigadieres, veinte y cinco capitanes de navio, cincuenta id. de fragata, 157 tenientes de navio, y 172 alférez de id. Guardias marinas embarcadas de primera y segunda clase 160; aspirantes que hacen sus estudios en el colegio naval militar, 95. Cuerpo de artillería de marina: coronel comandante, un teniente coronel segundo comandante y tres brigadas, cada una de ellas con la fuerza de un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, seis condestables primeros, nueve segundos y el competente número de cabos y artilleros. Ademas hai un estado mayor, compuesto de un teniente coronel, ayudante mayor y ocho capitanes destinados a cubrir las comisiones facultativas del arma, correspondiendo también al mismo cuerpo una compañía, escuela de condestables para la instrucción, teórica y práctica de los individuos de esta clase. El cuerpo de infantería de marina, consta de tres batallones, cada uno de los cuales se compone de un coronel comandante, un teniente coronel segundo comandante, un ayudante teniente, un abanderado subteniente, un capellan, un médico cirujano y seis compañías con la fuerza cada una de un capitán, un teniente, un subteniente, y el correspondiente número de tropa. Ambos cuerpos están a las órdenes de un jeneral de la armada. El cuerpo administrativo, consta de un director, cinco comisarios ordenadores, trece de guerra, 42 oficiales primeros, 68 segundos, 53 terceros, 26 cuartos y 16 meritorios.

El cuerpo de sanidad, consta, de un director, tres vice directores, tres consultores, 24 primeros médicos, 50 segundos y 7 ayudantes de medicina. El cuerpo de capellanes, consta, de ocho primeros, 16 segundos y 24 terceros, siendo su superior jefe el vicario jeneral de los ejércitos y armada.

Cuerpo de ingenieros: consta, de un ingeniero jeneral, dos brigadieres, tres capitanes de navio, cinco de fragata, 12 tenientes de navio y 18 alférez de id., que corresponden a la escala facultativa. La escuela práctica, consta de dos ingenieros de primera clase, tres de segunda y tres de tercera. Ademas de la escuela especial de ingenieros, seis. El cuerpo de hidrálucos, es de un profesor jefe, tres profesores ordinarios, cuatro ayudantes. Escuela especial de maquinistas de vapor: 1 director, 6 profesores, cuatro ayudantes al profesor, 40 alumnos operarios, y los sirvientes indispensables. Juzgados de marina, los hai establecidos en los departamentos, provincias y distritos. El cuerpo de contramaestres,

consta, de 40 primeros, 80 segundos y 120 tercetos.

Existen el competente número de oficiales de la clase pasiva, para desempeñar las comandancias de marina y capitanías de puerto, de segunda, tercera y cuarta clase: las de primera clase, siempre que es posible, las desempeñan los jefes de la clase activa.

El actual ministro de la marina, es el jeneral, conde de Mirasol. La secretaria consta de 11 oficiales y 2 auxiliares. El archivo de tres oficiales. Estado mayor de la armada: un director jeneral, un mayor jeneral, 2 secretarios, 1 ayudante personal del director, dos ayudantes de la mayoría jeneral. Junta consultiva: presidente, el director jeneral, 3 vocales ordinarios y 3 extraordinarios, un secretario, estando establecidas estas dependencias en Madrid.

Establecimientos científicos. Direccion de hidrografía.—Creado en Madrid; este establecimiento con el objeto de cuidar de la construcción, grabado y renovación de cartas y planos, publicandolas que convengan para la navegación y comercio, con los derroteros necesarios y demas obras de marina. Hai un observatorio astronómico establecido en el departamento de Cádiz.

Museo naval: existe en Madrid, fundado con el objeto de presentar al público modelos de buques, máquinas, armas y útiles que se emplean en la marina; así como los objetos de arqueología naval, y producciones raras importadas de ultramar.

En los puntos mas importantes de la costa de España se han colocado 57 faros para la seguridad de los navegantes.

Colegio militar de aspirantes de Marina.—Está establecido en el departamento de Cádiz; permanecen los alumnos en él 3½ años, en los que cursan como materias principales: aritmética, álgebra elemental, geometría, trigonometría, principios de física experimental, química y mecánica, cosmografía y navegación; y como materias accesorias, geografía, historia, moral y religion, idiomas francés e inglés, dibujo, principios de construcción, maniobra, esgrima, manejo de armas, artillería y sus ejercicios, gimnasia y baile. Concluidos los estudios de colegio, salen los aspirantes a guarda-marinas de segunda clase, y como tales, pasan a embarcarse para continuar su aprendizaje. Despues navegan cinco años, al cabo de los cuales salen a oficiales, debiendo ser el último examen precisamente en el colegio naval militar.

Buques de guerra armados.

Navios de 74 a 84	4
Fragatas de 32 a 50	7
Corbetas de 16 a 30	6
Bergantines de 12 a 20	13
Bergantines-goletas de 8 a 14	3
Goletas de 1 a 8	6
Pailebotas de 1 a 3	7
Místicos de 2 a 8	5
Lugres de 1	2
Faluchos de 1ª clase de 2 a 4	14
Id. de 2ª id. de 1 a 2	20
Cañoneras con 1 cañon	114

Vapores.

De 500 caballos	6
De 350 id	5
De 200 a 300 id	4
De 150 a 200 id	5
De 100 a 150 id	10
De 70 id	1

Trasportes.

Fragatas de 723 a 1000 tons	5
Barcas de 225 a 543 id	4
De menos de 200 id	2

Resumen.

Cañones	1155
Caballos	7522
Toneladas de los trasportes	5784
Jefes y oficiales	351
Oficiales mayores	212
Tropa	1926
Oficiales de mar y maestranza	569
Marinería	10060
Empleados de máquinas	510
Guardias marinas	160

Estos buques estan distribuidos del modo siguiente:

En las Antillas, Seno Mejicano y Costa Firme, 3 fragatas, 8 bergantines, 11 vapores, 7 goletas y bergantines goletas a las órdenes de un jefe de escuadra.—Islas filipinas, costa oriental

de Asia 6 Islas de la Sonda, cinco vapores, un bergantin y 40 cañoneras, a las órdenes de un brigadier.—Rio de la Plata dos corbetas a las órdenes de un capitán de fragata.—En el Mediterráneo una division de instrucción al mando de un jefe de escuadra, de 4 corbetas, 4 bergantines, 1 goleta y un vapor, visitando los principales puertos. Prestan el servicio de correos, el de la Península y las Antillas, cuatro vapores y ademas siete trasportes se emplean en la conducción de maderas, efectos navales, y personal para las atenciones de las Antillas.—En las costas de España e Islas adyacentes, existen cinco divisiones ocupandose en el Resguardo de ellas, al mando de un brigadier; la primera consta de 2 vapores, una goleta, un místico, 4 faluchos de primera clase, cinco de segunda y diez y nueve cañoneras; la segunda de un vapor, un místico, un pailebot, 3 faluchos de primera clase, 3 id. de segunda, y nueve cañoneras; la tercera un vapor, un bergantin goleta, un místico dos faluchos de primera clase, 7 idem de segunda, y 12 cañoneras; la cuarta, dos vapores, un pailebot, cinco faluchos de 1ª clase, cinco id. de 2ª y 24 cañoneras; la quinta es un bergantin-goleta, una goleta, un pailebot, dos místicos, 2 lugres, y 11 cañoneras. En el departamento de Cádiz, al mando de un teniente jeneral, dos navios, dos fragatas y un vapor; ademas dos trasportes.—En el departamento del Ferrol, un navio, una fragata, dos vapores y un trasporte, al mando de un jefe de escuadra. Departamento de Cartagena, un navio, una fragata, un vapor, una goleta y un trasporte, tambien al mando de un jefe de escuadra. En el presente año el gobierno ha dispuesto que pasen tres corbetas a visitar los principales puertos del Pacifico, y desde Lima, dirijirse una de ellas a verificar el viaje de circun-navegacion. Igualmente, ha dispuesto se hagan en los faros grandes acopios de madera para la construcción que se proyecta.

MARINA MERCANTE.

Resumen jeneral de la fuerza de todos los tercos navales, y apostaderos y sus embarcaciones.

Pilotos	5696
Oficiales de mar	512
Maestranza hábil	2207
Patrones	5516
Marinería	75938
Embarcacs. de mas de 400 ton	67
Id. de 200 a 400 id	373
Id. de 80 a 200 id	1167
Id. de 20 a 80 id	3609
Vapores	50
Buques en construcción	177

LA REPUBLICA DEL PERU.

Valparaíso 16 de mayo.—Miramos con interes los hechos que de cualquier modo pueden influir sobre el porvenir de los Estados Americanos. La causa de las repúblicas americanas es solidaria, por las leyes sociales y políticas que someten los pueblos de un mismo orijen a iguales condiciones de prosperidad y desarrollo, y por los intereses comunes y exclusivos de los estados de la raza española.

Entre las repúblicas americanas, unas han acometido con audacia la conquista de los bienes que solamente poseen las naciones mas antiguas y civilizadas, y otras han emprendido gradual y progresivamente las mejoras, reformis e instituciones mas convenientes y conformes al estado de los pueblos.

Méjico, preocupado de cuestiones de vida ó muerte, no emprende todavía una marcha. La anarquía y la conquista alternativamente desgarran ese precioso territorio, dispuesto por la naturaleza a ser el asiento de un poderoso estado.

Las repúblicas de la América del Sud son las que presentan caracteres mas conocidos y una conducta política fácil de conocer y apreciar. Al juzgar esa marcha y política, debemos estimar en su verdadero valor los elementos que influyen en su direccion. Las guerras de la independencia, las divisiones territoriales, las relaciones y contacto de estos pueblos con los de Europa, los distintos caracteres de sus pobladores y las diferentes producciones de su suelo, han dividido natural y políticamente a las repúblicas americanas, y establecido bajo diferentes bases las condiciones de su marcha y desarrollo. En efecto, ¿qué puede explicar la distancia inmensa que separa la política e instituciones de las repúblicas colombianas con las de Chile y Perú? Aquie-

su esposa, tiró la espada y acometió denodadamente.

¿Qué había de hacer Avila?—Defendiese aunque muriéndose de risa; porque no podía remediarlo: la cólera de un marido infeliz era para él espectáculo el mas cómico posible; y el portugués, ademas, pequeño de cuerpo, vano en consecuencia, y reventando de cólera, profería tales denuestos y tales contorsiones hacia, que de verle se riera la tristeza misma.

Sin embargo, aquel maridoillo manejaba la espada con mas destreza y alientos que muchos otros maridos de gran talla y magestuoso continente, y un pintazo, por dicha no profundo, recibido en el pecho, hizo comprender a Don Alonso de que su risa era por lo menos intempestiva.

—¡O! (Eslamó.) ¡Con que va de veras, Sr. mio! Pues ya que vuesa merced lo quiere, guárdese que allá voy yo.

Y acompañando de la acción a las palabras, tomó tan vigorosamente la ofensiva, que a pocos lanceos dió con el portugués a sus plantas.

Durante el combate, la linda portuguesa se habia puesto en salvo, por manera que Avila, ya sin mas cuidado que el de su persona, juzgó oportuno, por si su contrario habia muerto, que tal parecia, tomar el camino de costumbre, es decir, el de una iglesia; que por aquella vez fué la S. de Francisco.

Decíamos que aquella vez se fué a tomar iglesia en el convento de la orden seráfica, y se debe añadir que ella se encaminó solo por ser apurado el lance, la hora ocasionada, y no haber templo mas inmediato al lugar de la escena. Sin tales circunstancias hubierase abstenido, como

los estados se hallan en frente de los Estados Unidos, el pueblo mas orijinal de la tierra y por eso mismo el menos sujeto a la imitación. Las repúblicas colombianas, empero, no han resistido a su domadora influencia, y han roto las tradiciones y el pasado para adoptar apresuradamente las instituciones de una nacion mas adelantada. En pueblos de la unidad política y administrativa española, han repartido el poder en mil fracciones enemigas. La libertad de conciencia y de cultos se ha establecido en su mayor latitud, en naciones de una ilustración muy naciente todavía, para no convertir en licencia tan peligrosa libertad. El gobierno, el pais, las instituciones y las costumbres, el presente y el pasado, todo se halla en completa anarquía en esas repúblicas formadas por usos y leyes extrañas.

La república Argentina, por su parte, se halla empeñada en la lucha cuya conclusion definitiva será, ó la suerte de los estados colombianos ó la de Chile y el Perú. Algunos escritores y oradores elocuentes, que influyen en sus destinos y en la opinion de los pueblos, quisieron convertir la Confederación en un estado dotado de las mas perfectas instituciones. Para ello, basean un modelo en las leyes de los pueblos europeos y en los Estados Unidos, que a toda costa quisieron implantar en los desiertos del Plata. Los hombres de Estado, entretanto, se esfuerzan por desvanecer tan brillantes ilusiones, y solo piensan en constituir la república Argentina según las tradiciones coloniales, las costumbres políticas, el estado de los habitantes y las condiciones materiales del territorio.

El Perú, como Chile, ha decidido y fijado su marcha política y de adelantos. Sus hábiles hombres de estado han comprendido las condiciones de la sociedad americana y las leyes que deben presidir a su desarrollo. Sus esfuerzos han tendido siempre a centralizar el poder y fortalecer el gobierno, centro único de acción y de orden en las repúblicas americanas. No por eso han perdido su libertad los pueblos del Perú: la tribuna, la prensa y los partidos obran con toda independencia; su influjo es incontestable y poderoso.

Desde que el jeneral Castilla consolidó la grande obra de la pacificación del Perú, y fijó esa política moderada en principios y sistema y benigna con los hombres y los partidos, la república entró de lleno en posesión de sus ventajas naturales, y al ancho camino de prosperidad que le ofrecen. Las estorsiones, vejámenes y contribuciones de guerra dejaron de pasar sobre la agricultura e industria. La hacienda pública se regularizó hasta el punto de satisfacer puntualmente los intereses y dividendos de amortización de la deuda exterior e interna. El crédito de la república llegó a aproximarse al de Chile, la mejor reputada de las repúblicas americanas por los gobiernos y especuladores extranjeros. Mas tarde, reconoce la deuda Perú-chilena, de un modo ventajoso para ambos países. Al mismo tiempo que el gobierno peruano restablecia su crédito por el pago o reconocimiento de las deudas nacionales, su tesoro alcanzaba a sufragar el inmenso costo de su desproporcionada lista de oficiales superiores del ejército. Su rehabilitación, hábilmente operada por el jeneral Castilla, destruyó de las conspiraciones a muchos jenerales caídos, y convirtió en poderosos sostenedores del gobierno y de la paz a sus mas inquietos y peligrosos enemigos.

Si los progresos del Perú son tan rápidos, es por la armonía reinante entre la política y la administración del gobierno. Ninguna mejora administrativa deja de ser precedida por un hecho político que asegure su ejecución y estabilidad.

De todos los hechos que señalan la marcha política y de progreso de la república peruana, merecen celebrarse los que en los últimos tiempos ha llevado a cabo su gobierno, relativos a las relaciones comerciales de la república con los estados extranjeros. Los tratados de amistad y comercio con Chile, la Gran Bretaña, el de comercio y navegación con el Imperio del Brasil, son documentos que prueban la ilustración del gobierno peruano y las liberales tendencias de su política con los Estados extranjeros. Por medio de un tratado ha hecho libre la navegación de los grandes confluentes peruanos del Amazonas, que el presidente de Bolivia pretendía establecer por un decreto del viceroy de Yampaez. Un tratado habia hecho libre la navegación de los rios, una compañía va a hacerla efectiva.

En un tratado con Chile, el gobierno peruano

hasta entonces, de refugiarse en aquel monasterio; porque de sus frailes habia recibido la primera educación, de su iglesia era mas devoto que de ninguna, y no quisiera que ni ellos le sorprendieran en flagrante calaverada, ni ante las imágenes que le oyeran tartamudear casi en las falda de su madre las primeras oraciones que pronunció su labio, presentarse como culpable. ¡Singular conjunto de contradicciones es el corazón humano!

El libertino era creyente, aunque sin discernimiento: el pendenciero a la luz del sol sin escrupulo alguno, aterraba ante una imagen devota, como si Dios no asistiese igualmente en todas partes.

Mas D. Alonso era así, y así le pintamos.—Es de advertir que Catalina, habiendo averiguado, a fuerza de paciencia y de habilidad, que Avila solia frecuentar mas la iglesia de que tratamos que otra alguna, la habia escogido tambien para oír en ella misa diariamente; por manera que al cabo logró lo que deseaba, que era hacerse con el galán famoso la encontradiza.

La casualidad se le mostró propicia: la herida del portugués fué grave aunque no mortal, el hombre estaba furioso, la mujer no parecia, ni era fácil, porque se embarcó para Europa.

La conciliación, pues, era difícil, y a pesar de los esfuerzos del anciano Avila, el retraimiento de D. Alonso se alargó hasta seis semanas, durante las cuales diaria y forzosamente se vieron los dos jóvenes.

Y como para él ver una mujer hermosa era equivalente a enamorarse de ella, y ella estaba rabiando por dejarse conquistar; soboraron tres semanas de las seis para que se pusieran ambos completamente de acuerdo, y tan completamente

ha sido tan liberal como cualquiera otro estado americano; pero no tanto como pudiera un gobierno bastante ilustrado para comprender que las ventajas comerciales concedidas a Chile, favorecerian al comercio peruano y al de una potencia de cuya prosperidad y engrandecimiento no puede abrigar celos.

El último tratado celebrado por el gobierno del Perú es con la Gran Bretaña, todavía desconocido en Chile. El gobierno británico ha partido esta vez del principio, tan ventajoso para la Inglaterra, de la reciprocidad de concesiones y favores. No faltan tampoco importantes ventajas obtenidas por el gobierno del Perú en provecho de sus nacionales y productores. Pero lo mas notable de esta negociado, y digno de imitación aun para Chile, es su espíritu tan favorable a los extranjeros. Por primera vez hemos visto un documento en que se promete (art. XII y XIII) el mayor respeto y libertad para las creencias de los disidentes extranjeros. Los ciudadanos y súbditos de ambas partes (art. XIII), gozaran en los dominios y territorios de la otra respectivamente, plena libertad de conciencia, sin que puedan ser molestados por su creencia religiosa, con tal que respeten las leyes y usos; y aquellos que mueren en el territorio de la otra parte serán enterrados en los cementerios públicos... con el decoro y respeto debidos... (and such of those subjects and citizens as may die in the territories of the other Party shall be buried in the public cemeteries... with suitable decorum and respect.)

La república peruana ocupa ya, por sus progresos y política, un alto lugar entre los estados americanos, y su gobierno es tan ilustrado como el que rije los destinos de Chile. (Mercurio.)

CHILE.

Correspondencia para el extranjero.

Valparaíso, 15 de marzo.—La ausencia del presidente de la República de la capital, ha paralizado en cierto modo los trabajos jenerales de la administración. En cambio, el gobierno se ocupa activamente de las mejoras locales de las provincias que recorre.

El 1° de febrero verificó S. E. su partida de Santiago. En los cuarenta dias de viaje ha recorrido las provincias de Santiago, Colchagua, Talca y Maule. Las poblaciones se han agrupado a su tránsito para saludar en el aljefe supremo del Estado, y al bienhechor de las atrasadas provincias del Sud. En Rancagua se detiene S. E. para echar los cimientos del puente de Cacha-pual. En San Fernando se consagra a las mejoras locales, a la compostura y apertura de caminos departamentales. Curicó le debe la construcción de cárcel, iglesias parroquiales, etc, y el establecimiento ó ensanche de las escuelas del pueblo. Llegando a Talca, las tareas del presidente toman un carácter mas serio: la canalización del Maule y la compostura de la Barra de Constitución, son las dos grandes empresas de que depende la prosperidad de esta rica provincia agrícola. S. E. visita personalmente los lugares, y decreta providencias que hacen esperar no sea una ilusión la realización de tan grandes esperanzas. Las últimas noticias nos lo dejan en las provincias del Maule y Nuble, empeñosamente contruido a la realización del propósito de su viaje, de estudiar las necesidades de los pueblos, satisfacer las mas apremiantes de difusión de las luces, atenciones del culto, construcción de cárceles, y de fomentar las empresas que ayudan poderosamente al desarrollo de aquellas lejanas provincias.

En nuestras revistas anteriores hemos dado cuenta al lector extranjero de los sucesos que han señalado el viaje del presidente de la República. Tanto porque la escursión de S. E. atrae las miradas de la opinion por los resultados consiguientes, cuanto porque en Chile cualquiera obra importante se halla vinculada a la acción del gobierno, tenemos que seguir los progresos del pais en la política y marcha de la administración.

Entre los mas importantes decretos del ministerio de hacienda, que han visto la luz pública durante la quincena, hallamos el que declara las monedas de oro, plata y cobre, comprendidas en nomenclatura de las mercaderías que pueden hacer el comercio de cabotaje, según el art. 15 cap. 11 de la ordenanza de aduanas.

Por decreto de 23 de febrero, del mismo despacho, se resuelven las dudas relativas a

que cuando el convaleciente Fidalgo se avino a aceptar la pérdida de su mujer, y cien castellanos de oro, amen de la cura pagada, en compensación de la sangre que habia perdido y de los adornos frontales que habia ganado, ya D. Alonso, escalando casi todas las noches las tápidas de la huerta del convento, iba a pasárselas al pie de la reja de Catalina.

Esta, sin embargo, conociendo que es mucho mas difícil aún conservar que adquirir, iba recogiendo velas a medida que Avila se engolfaba; y así al cabo de no mucho tiempo, D. Alonso era completamente su esclavo, D. Alonso la amaba, y amábala sincerisimamente.

¡Oh, si las mugeres pudiesen ó quisiesen comprender el daño que a la sociedad y a su mismo sexo preparan engañando las esperanzas, des trayendo las ilusiones, emponzoñando su miserable corazón de un hombre! ¡Mas por qué acusarlas a ellas solas! ¿No somos nosotros tan culpables, mas acaso que ellas, por lo mismo que la naturaleza nos hizo mas fuertes!

En ese círculo fatal y vicioso en que giran las pasiones humanas, quizá mirado en conjunto las culpas y las decepciones se compensan; acaso el que hoy engaña fué ayer engañado, como el que es engañado hoy, engañará mañana. Lo triste es que las mas veces pagan inocentes por pecadores.

Mas como quiera que sea, el primero, el único el sincero y profundo amor de D. Alonso, fué Catalina. Hasta conocerle habia apenas libado la copa del placer, interesándose solos sus sentidos; ella, ella solo acortó a absorberle, por decirlo así, en su voluptuosa atmósfera, y a encadenar aquella voluntad que indomable parecia.

FOLLETIN

LA CONJURACION DE MEJICO.

LOS HIJOS DE HERNAN CORTE
NOVELA HISTORICA ORIGINAL
de D. Patricio de la Escosura.

Empieza en el núm. 2080.

Catalina habia puesto los ojos en D. Alonso desde que aquel apareció en la escena del mundo pero el recato, ó mejor dicho, reclusion castral en que su anciano padre la tenia, y la falta de medios para brillar, a mayor abundamiento, fueron muchos meses obstáculos invencibles a la realización de sus planes.

Por otra parte D. Alonso estaba en todas partes cuando no se le buscaba, en ninguna parte quieto hallarle queria. Ya en el juego de la pelota, ya en la plaza; tan pronto a caballo en el campo, como a pie haciendo terreno; ora en la conversación con los caballeros sus iguales, ora en fin, con los mas pobres indios en sus chozas. Alguna vez herido, muchas mas retraído en alguna iglesia, mientras su padre a costa de sacrificios pecuniarios, concertaba con los por él maltratados que de su justa querrela desistiesen, des aparecía Avila por temporadas forzosamente, y por su voluntad tambien cuando en pos de alguna bella aldeana corria los campos ó se avecinaba en alguna alquería. Para una doncella, pues, que si podia enganar y engañaba la vigilancia de un padre mas severo que avisado, hasta el punto de pelar la pava durante algunas horas de la noche, ó de dar oídos a su galán al ir

la inteligencia que debe darse al inciso 1.º cap. 6.º de la Ordenanza de aduanas. Vista la consulta de los ministros de la Aduana de Valparaíso, el gobierno declara: que según el tenor espreso de dicha exposición, las mercaderías depositadas en almacenes de Aduanas, adeudan un 10 por 100 el primer año, y uno y medio en cada uno de los siguientes; de modo que al fin de los dos primeros años paguen dos y medio por 100.

No menos importante es el decreto de 3 de marzo del mismo Ministerio de Hacienda. Juzgando el gobierno que el derecho adicional de un 10 por 100 sobre los derechos de importación, solo grava á las mercaderías importadas por mar en buques de las naciones que no se hallen en reciprocidad comercial con la república, como lo dispone terminantemente el art. 27 cap. 2.º de la Ordenanza de Aduanas, dispone que las mercaderías internadas por la cordillera no estén sujetas al derecho adicional de importación, apesar de no haberse puesto en práctica hasta ahora la igualación de banderas con la república Argentina.

El ministro de Hacienda, finalmente, ha señalado sus trabajos pidiendo á las autoridades de las provincias que recorran los datos estadísticos que servirán de poderosos auxiliares para fijar la proporción de los impuestos.

No menos actividad ha dado el ministro del Interior al ramo que está á su cargo; pero la mayor parte de sus providencias son relativas á asuntos tan locales que carecen de interés para un lector extranjero. Merecen, sin embargo, ser notados los decretos que encarga á un hábil ingeniero el reconocimiento del puente que se está construyendo en el río Cauquenes, para dar mayor acierto y celeridad á la construcción, y el que manda al mismo ingeniero levantar el plano y presupuesto de un puente sobre el río Tutulén, de la provincia de Maule.

El ministerio de justicia sobre todo se hace notable por la importancia y estension de sus tareas. El joven ministro que lo desempeña acomete empresas entre las cuales habian desmayado sus predecesores entre los cuales no habian faltado hombres de verdadera instrucción. Merced á sus esfuerzos, se ha logrado ver ya próxima á su realización la obra colosal de dar una nueva legislación al país, mas sencilla y adecuada á la época y mas conforme á los progresos de las ciencias sociales y jurídicas. Al ramo de la instrucción pública le debe también considerables mejoras. En cada pueblo que ha recorrido, ó ha fundado una escuela ó mejorado y dotado mas ámpliamente las existentes. En Talca funda dos ó tres establecimientos de instrucción popular, y perfecciona el plan y sistema de enseñanza de las escuelas establecidas. El mismo tiempo decreta la construcción de una cárcel y de una iglesia para la villa de Molina, de la provincia de Talca. En Linares decreta importantes sumas para la construcción de una cárcel y para auxiliar las escuelas públicas, y fundada, además, una escuela para mujeres. Otra de igual clase en Perquillanguen, provincia del Maule. Por decreto de 26 de febrero se manda establecer dos escuelas mas en la misma provincia y otras dos en Lonquén y Ninhue, departamento de Itata.

De todos los bienes que ha traído el viaje del Presidente, los mas importantes de los conocidos hasta ahora son los de la difusión de las luces por aquellas atrasadas provincias que recorre. Estos resultados son debidos tanto á la preferencia que el gobierno da al cuidado y estension de la instrucción popular, como á la inteligencia y laboriosidad del ministro Ochagavía.

Estos resultados del viaje de S. E. por las provincias del Sur, no alcanzan, empero á justificar los sacrificios que impone al tesoro público y la distracción de graves atenciones de la administración, si el gobierno no lo hubiera emprendido con mas elevadas miras. Asegurar la tranquilidad de esas inquietas y belicosas provincias limítrofes de Arauco y adoptar un sistema eficaz para reducir á los indijenas, nos parece son los dos grandes propósitos del Presidente. En cuanto al primero, puede considerarse como obtenido, á juzgar por la adhesión que le han manifestado los pueblos. Mas difícil y menos avanzado encontramos el pensamiento de civilizar á los araucanos é incorporarlos á la familia chilena. La humanidad se resiste á aceptar los medios de destrucción empleados en otros países; y por otra parte, una larga experiencia nos ha probado la ineficacia de las medidas lícitas y pacíficas. Entre las misiones de que nos hemos valido hasta ahora, y la destrucción que algunos proponen; el trabajo, las fábricas, el cultivo de los campos, las inmigración y las colonias armadas, se nos ofrecen como medios nuevos, justos y eficaces quizá. Dentro de poco, el presidente se hallará en los límites de la provincia de Arauco, de reciente creación, y juzgará con su inspección y superior inteligencia las ventajas ó inconvenientes de las dos diferentes medidas de reducción propuestas hasta ahora, para adoptar definitivamente la mas justa y practicable. (Idem)

Importación en 1852.

Hemos publicado un estadístico que demuestra la exportación de Chile en el año pasado; se ve por él que fué de 15,343,986 pesos, menor que la de 51 en 549,986. Este resultado desfavorable no ofrece nada de alarmante y debe atribuirse á causas completamente ajenas.

Esas cifras muestran un resultado inmediato. Calculando la población de la República en un millón cuatrocientos mil por el último censo, da que cada habitante consume anualmente de efectos extranjeros 10 pesos 7 centésimos justos; pero aumentando algo la población, para ser mas exactos, siempre queda un consumo superior al de casi todos los países europeos, y por consiguiente puede deducirse que Chile compra mayor cantidad de cosas que otros pueblos. (El Diario.)

Cautiverio de una joven cristiana.

Ha llegado hoy el correo del Sur con fechas de Concepción hasta el 1.º de este mes, atrasadas con respecto á las que teníamos por mar.

En los números que nos han llegado del periódico de Concepción, hallamos todavía numerosos detalles sobre el cautiverio de la señorita Elisa Bravo, cuya suerte preocupaba vivamente á aquellos guerreros habitantes. Para ellos la cuestión es nacional, y cuatro cobardes mozones no han de mancillar el respeto que las naciones cultas profesan á los chilenos. Nosotros creemos tambien que ese reto echado á la civilización y galantería militar de los cristianos debe ser aceptado, aun cuando mas no fuera como un pretexto para hacerles salir cuanto antes de esos ferosos campos que profanan con sus iniquidades.

La cuestión no es ahora solamente el cautiverio de una joven cristiana, sino la satisfacción del horrible crimen de Puñanco. Aunque el hallazgo de la señorita Bravo no hubiera producido otro fruto, debieramos felicitarnos de haber descubierto siquiera un engaño á la fe y autoridad pública y la autenticidad del bárbaro atentado que bañó con sangre chilena las costas de Arauco. Las últimas diligencias privadas hacen imposible ya la libertad de la cautiva. Así lo esplica el comisionado de su padre, D. Juan Guarda, en una comunicación al Correo del Sur. La intervención de la autoridad nacional apoyada en todos los medios posibles es preciso ahora; en ello está fundado todo el honor y lealtad chilena.

La carta de nuestro corresponsal que mañana publicaremos, aunque de fecha posterior á la última que nuestros lectores conocen, nos da todavía pormenores sobre esta y otras cuestiones. Tomamos del Correo del Sur ahora estos extractos de mediana importancia. Un corresponsal del Nacimiento escribe así á aquel periódico.

“La noticia de mas ínteres que puedo comunicar á vds., y sobre la cual no quiero hacer comentario alguno, es esta:

“Un mozo de D. Juan de Dios Terán, que viajaba por Petrusquen, buscando unos animales perdidos, encontré en el interior de un monte á una joven española llamada Elisa Bravo, natural de Valdivia é hija de un D. Miguel Bravo. La joven, según su relación, naufragó hace mas de tres años en las costas de la Imperial con otros muchos pasajeros que venían en el bergantín Joven Daniel de Valparaíso á Valdivia. Asegura tambien que todos salvaron del naufragio, y que perecieron á manos de los indios; que ella, cuando mataron á su marido, se desmayó, y al volver en si se encontró en poder de un indio, quien hasta ahora la tiene siempre oculta en los montes y en distintos lugares.

“Por un pariente de la cautiva que ha llegado de Valdivia ayer, se sabe que el Intendente de aquella provincia ha tomado ya algunas medidas, en virtud de las declaraciones de varios sujetos que aseguran la existencia de esta desgraciada joven. Un hijo de D. Tiburcio Villagran, con quien he hablado, me dice que ha visto la misma joven, pero que le fué imposible hablar con ella por que los indios estaban presentes.

De todos modos, Sr. Editor, está probada la existencia de una joven española entre los indios de Petrusquen; y suponiendo que no fuese la misma persona que se dice, el honor y la justicia del gobierno están empeñados.... He dicho antes que no haré comentarios. ¡Quien no es capaz de comprender la gravedad del caso! (Idem.)

REPUBLICA ARGENTINA.

San Juan.

Santa Fé, enero 30 de 1853.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de San Juan, Brigadier Jeneral don Nazario Benavides.

He recibido la comunicación de V. E. fecha 11 de diciembre pasado, y la lei de 10 del mismo, sancionada por la H. Sala de la Provincia; con el Diploma que en consecuencia espidió ese gobierno para acreditar me diputado por la provincia de San Juan al Soberano Congreso Jeneral Constituyente instalado en la ciudad de Santa Fé.

Altamente satisfecho con el voto de mis comprowincianos por el cual he sido llamado para desempeñar tan honrosa misión, no puedo rehusarles el sacrificio de mi humillación, cuando delante de las necesidades de la patria en estos solemnes momentos, mido con ellas mi mas que modesta capacidad. Y aceptando el cargo bajo esta severa convicción, dóiles en ello la prueba mas apreciable del ardiente amor que he conservado siempre al país de mi nacimiento.

Agradezco igualmente los conceptos tan honoríficos como lisonjeros, que V. E. tiene la bondad de manifestarme en dicha comunicación; y si el patriotismo á que V. E. alude no fuera bastante eficaz para inspirarme los sacrificios y la franqueza de hablar con sinceridad de las cosas de la patria, hoy me encontraría estéril é infecundo para corresponder á las benévolas manifestaciones de V. E.

Estoi persuadido que el Supremo Congreso, en cuyo seno tendré el alto honor de tomar asiento, no podría jamás llenar su augusta misión, dando la deseada organización al país, sin que éste se coloque bajo de ciertas condiciones indispensables para recibir la. Tal es, á mi ver, la paz y la tranquilidad interior sobre toda la estension del territorio de la República, la calma de las pasiones ardientes que enconaron los ánimos en la guerra de dos principios que se han combatido por tan largo tiempo, y cuya fusión está el congreso encargado de consignar en el pacto fundamental, si ha de llevar en su seno el porvenir de su felicidad, gloria y ventura. Está proclamado por el ilustre y generoso libertador en Caseros; está convenido y aceptado por el buen sentido de todos los argentinos, que no habia en la gran familia

vencedores ni vencidos. Pero antes es igualmente necesario que no existan depresores ni quejosos. La necesidad de la paz, universalmente sentida; el reinado de la justicia imperiosamente reclamado; el conato enheñoso por el culto de la lei, por el respecto á los poderes circunscriptos y temporales, por los derechos limitados, serán los síntomas precursores de una buena constitución: sin ellos, desmintiéndolos y falseándolos, aunque protestando sarcásticamente, por los que combaten, por los que se levantan y por los que descienden; no arribará el congreso á ningún resultado feliz: mentirá ante Dios, al país y á su conciencia; y la constitución que debiera ser la sanción de aquellas disposiciones, con la virtud de secundarlas y reproducirlas, será por el contrario la ocasión de un escándalo de mas, y una bandera de guerra, que atraerá sobre las provincias los desastres de las contiendas civiles, en las que volveremos á escandalizar al mundo con los horrores esquisitos que inventaran los odios nuevos.

Antes de aplicar á mi intento esta verdad, quiero dar á V. E. una garantía de mis intenciones. Soy Sanjuanino, y por que lo soy amo de todo corazón las ilustraciones de mi tierra; sus medianías y sus miserias me interesan. Me envanezco en poder señalar una serie de nombres sanjuaninos á los que van unidos notables y brillantes talentos, caracteres de temple aceros y virtudes elevadas. Amo y respeto con veneración la ilustración no común de V. E.; nacido del seno del pueblo de mi patria, creado por los propios esfuerzos de V. E.; propiedad rica de mi país; una de las raras excepciones, que en los tiempos sanguinosos del horrible tirano era señalada con el dedo por los oprimidos y espectadores, como capaz de reconciliar á la humanidad con la providencia. V. E. en aquella época infatuada estancó la sangre que se le habia aceptado á torrentes y dió asilo generoso á los perseguidos sin amparo. Me interesa la masa de mis compatriotas, porque es un pueblo sin castas ni proletarios hambrientos: labradores, arrieros y negociantes ocupan todos en la escala social, sin que ningún abismo los divida, el lugar que se han ganado con su industria, talento y trabajo, ayudada por el viento de la buena ó mala fortuna de cada cual. Con todo eso y así; ¿Por qué se ofrece de ahora un año la provincia de San Juan en espectáculo á la Confederación, profundamente dividida, rencorosa y dilacerada? ¿Por qué en este corto periodo se han sucedido en esa desgraciada provincia dos revoluciones, dos emigraciones numerosas, un considerable y dispendioso movimiento de armas, muertes, contribuciones exhorbitantes, saques y desórdenes de todas clases? ¿Porque no habiendo dificultad para elegir entre las varias inteligencias superiores que tiene la provincia se han practicado seis elecciones de diputados para el Congreso, mas ó menos unánimes entre las cuales he visto con amargo sentimiento mezclado mi nombre? ¿Por qué finalmente la reputación de V. E. que ningún sanjuanino con sentimientos patrióticos debería sufrir que fuese empañada ni por el mas leve soplo de la calumnia, se ve comprometida tan gravemente y á V. E. en tan menguadas estrecheces para defenderla? La provincia de San Juan, Exmo. Sr., digo con un dolorido acento que parte el corazón, es la fábula de las 13 confederadas, y las mil lenguas de sus hijos dispersos por el huracán de los rencores políticos, con un enardecimiento ciego promulgan su deshonra.

Un año há que la Sociedad de San Juan está constituida en anarquía y su Gobierno forzado en ser tirano, ó á tomar las apariencias de esta denominación. ¿Cual es la causa de esta ruina y deplorable situación? ¿Dónde está el origen de ese mal insondable? ¿Quiénes ó quiénes son los culpables de tan profundo y horrible malestar? La respuesta será una sentencia; y la prudencia, Exmo. Sr., aconseja evitar que se abra el tribunal que pueda darla. Los individuos son susceptibles de errores ó pasiones que los eneguecen, que ofuscan su razón, y enloquecidos los entregan al abismo que los ha de devorar. Los pueblos no se sujetan con una perseverancia tan tenaz, por elección ó por veleidades caprichosas, á perder su reposo, la libertad la propiedad y la vida, sin que un estado de cosas semejante deje de denunciar una verdadera y genuina necesidad social. Si el tribunal que ha de juzgar esta causa no se ha apoderado antes de su conocimiento, V. E. no debe desatender á la opinión pública, que en materia de responsabilidad administrativa es un juez siempre competente, y sus fallos de un rigor inapelable; y á este respecto V. E. debe considerar que la prensa periódica de todos los colores, dentro y fuera del país, le es en extremo desfavorable, pudiendo asegurarse además, que la correspondencia privada que aquí llega de los ángulos del territorio muestra que la situación de San Juan mortifica y alarma á toda la república.

Es, pues, evidente que el soberano congreso no podría desentenderse de tratar la cuestión sanjuanina. Parece que todos los medios que se han empleado para buscarle una solución racional han probado ser infructuosos, y esta desgraciada cuestión no solo escandaliza á la República sino que ha hastiado ya y desesperado á todos los que directa ó indirectamente han tenido que tratarla, consagrando á esta transacción un acendrado patriotismo, el espíritu de conciliación mas laudable, y una fe irreprochable y desinteresada. San Juan y Buenos Aires son los pueblos que detienen la marcha de la organización nacional, y el congreso constituyente tendrá inevitablemente que tropezar con uno ú otro escándalo. ¿Cómo arrojar la constitución en medio de los clamores de vano incendio de Buenos Aires y de los gemidos de las víctimas de San Juan? ¿Cómo podrán mantenerse las autoridades naciona-

les en una fría expectativa delante de acontecimientos que causan tan profunda conmoción en toda la estension de la República?

En tales circunstancias, dispuesto por mi aceptación á tomar parte en el agosto Congreso Constituyente, ¿no juzgará V. E. que era deber mio evitar por el amor de mi pueblo y por el sincero respeto que gusto y me complace en tributar á V. E., que se inicie y apase ante el Soberano Congreso de la Confederación esta cuestión odiosa? La diputación de San Juan, al tratarla, se hallará colocada en el difícil conflicto de apoyar acusaciones que quisiera haber podido evitar, y defender á V. E. de inculpaciones que la exasperan de verlas fulminadas contra su persona. Y cómo no, si, fuera de los partidos que ajitan á la desgraciada Provincia de San Juan, no puedo participar de sus rencores? Tengo amor por todos mis compatriotas, odio para ninguno, de cualquier lado que estén, y donde quiera que las tempestades políticas los hayan arrojado.

Séame permitido poner delante de la vista de V. E. una muy grave y postrera consideración. V. E. fué amparado en su Gobierno legal por el Exmo. Director provisorio. El ilustre Libertador conoce y estima en mucho los méritos personales de V. E.; pero aquella resolución superior independiente de toda afección individual, juzgo yo, que llevaba la condición tácita de que V. E. habia de reconciliar los ánimos de la Provincia sublevada, armonizando los intereses atendibles, haciendo práctica la fusión de los partidos, olvidando, y haciéndose olvidar. La realización de este programa dependió, menos de sus intenciones y habilidad, que de la suerte de sus medidas; tal vez de pequeñeces que no se preven, de subalternos indiscretos que no entran completamente en las miras del magistrado; de manera que sin mengua de las prescripciones recibidas, sin desdoro de la discreción y prudencia de V. E., el programa de V. E. ha podido fallar y con él los altos fines de su reposición en el mando. Pero la provincia de San Juan, entre muchos desaciertos, dió un ensañamiento de alta trascendencia á la República, sometiendo con una abnegación ejemplar: este paso inesperado, pero muy bien apreciado por el Exmo. Señor Director, hizo mas seria su responsabilidad, y tomó de estricto rigor la realización del programa recomendado. ¿Cómo faltar ni en lo mas leve á una provincia que depone las armas á la voz de la autoridad y se confía sin condiciones á su generosa y lejitima protección? El pueblo de San Juan dió en aquel paso heroico un triunfo al pensamiento nacional, que importaba para la firmeza de la autoridad mas que una batalla ganada sobre los disidentes. Necesitaban los pueblos de la República, que por tantos años habian vivido bajo el régimen esclusivo de la fuerza, un ejemplo del respeto y acatamiento que pueblos civilizados y cristianos deben tributar á la fuerza moral de la autoridad y de la lei. Este modelo debió inspirar á V. E. en aquellos momentos haciéndole conocer que la época era diferente y las circunstancias melindrosas: V. E. debió, permitáseme decirselo, abandonar todos sus hábitos y resortes anteriores de gobierno, y entregarse con una confianza sin límites en los brazos de aquellos ciudadanos que acababan de dar un ejemplo de lealtad heroica. La buena fe de esta confianza sin reserva habria conquistado para su gobierno la alianza útil y poderosa de las inteligencias y del crédito tan necesario para promover las mejoras y colocarse bajo la lei del progreso, fuera de la cual no hai asociación, fuerza ni Gobierno. Si, pues, V. E. no ha tenido la buena fortuna de poder obrar la reconciliación, de restablecer la paz pública, ni la armonía del pueblo de San Juan, después de su reposición, no por eso V. E. debe determinarse á arrojarle como una barra delante de la marcha de aquel pueblo. Para las sociedades, detenerse ó detenerlas, vale suicidarse ó asesinarlas, lo mismo que para los Gobiernos estacionarse importa abdicar. Y no solo la prudencia de hombre sério, si no un deber estricto que afecta altamente su responsabilidad, obliga á V. E. á corresponder á las vistas trascendentales de la autoridad, de quien V. E. recibió el amparo y protección que le repuso en el Gobierno, evitándole el penoso y desagradable trance de tener que decidir entre el pueblo quejoso y V. E.

La resolución que puede salvarlo todo, conciliando los respetos debidos al orden nacional, haciendo justicia á los intereses esenciales de ese desgraciado pueblo, y poniendo en guarda la reputación de V. E. sus intereses de fortuna, de quietud y de reposo; obliga V. E. en las inspiraciones íntimas de su juicio y de su conciencia; y cuando la haya tomado definitivamente, de lleno y completo, confío que ha de doblar mi respeto por la persona de V. E.—Si algún sacrificio le impone, persuádase que rehabilitado por un paso que realiza su elevado carácter, V. E. será solicitado mas de una vez á prestar útiles y mas importantes servicios á la Patria. Ninguna medida á medias remediará nada, ni le haria honor; porque si hai el mérito del valor en responder con su persona á sus propios actos, es cobardía infame azuzar su responsabilidad al poder. Un hombre viejo, muy sufrido en las vicisitudes de la vida política y privada, puede asegurar á V. E. como se lo afianza con todo el respeto, con que da culto á la verdad: “que un Imperio no vale una gota de sangre, una lágrima ni un remordimiento.”

Dios guarde á V. E.

Salvador María del Carril

INTERIOR.

SECRETARIA DEL SENADO.

Montevideo mayo 2 de 1853.

La Cámara continúa mañana á las 10 la discusión de los asuntos repartidos.

SECRETARIA DE LA H. C. DE RR.

Junio 3 de 1853.

Orden del día.—La Cámara se reúne hoy á la una y media de la tarde para continuar la discusión particular del Proyecto de Lei autorizando al P. E. para negociar un empréstito de un millón de pesos.

COMERCIO DEL PLATA.

Desaprovechamiento del tiempo.

Ya ha visto el público el desenlace que ha tenido la cuestión promovida por el aplazamiento del artículo 2.º del proyecto de autorización al gobierno, á fin de contraer el empréstito de un millón; y nadie habrá dejado de sentir la natural estrañeza que causa semejante resultado.

Se ha perdido un tiempo precioso, á pesar de que en las mismas cámaras se dice todos los días que eso debe evitarse.

El 17 de marzo pidió el gobierno á la cámara de representantes autorización para contraer un empréstito por la suma de 600,000 \$, para atender al atraso causado en las listas civil y militar, y al cumplimiento de otros compromisos.

La comisión de hacienda le otorga un millón de pesos, tras de muchos días de deliberación, y al fin se da entrada en la cámara á su dictamen en la sesión del 9 de abril, y se manda su repartición.

Hasta el 3 de mayo no entró por fin en discusión ese dictamen. En ese día tuvo lugar la presentación del considerando del Sr. Velazco, estigmatizando la conducta del ministerio, y declarando que habia incapacidad administrativa. El vano resultado de esa sesión todos lo saben, fué tiempo perdido, pues el considerado quedó retirado por la cámara, tras de no pocos acalorados debates, y se sancionó el artículo 1.º del proyecto presentado por la comisión, esto es, el que abría un crédito al P. E. por un millón de pesos.

Llegado el momento de considerarse el artículo 2.º, el ministerio pidió fuese aplazada la discusión, porque no estaba conforme con la redacción propuesta. La discusión quedó aplazada. Ahora bien, el artículo 2.º decía así: “Esta suma se destinará al pago de la deuda exigible, contraída en virtud del presupuesto, y al de las sumas que la asamblea jeneral autorice al P. E. á pagar en adelante.” Esta redacción era la que no convenia al ministerio, y la razón que trajo el aplazamiento. Esto sucedió el día 3 de mayo.

Desde entonces empezaron las conferencias entre el ministro de hacienda y la comisión de la cámara de representantes, conferencias frecuentes, largas, minuciosas. Se tropezó en el embarazo de saber si era aquel ó era esta quien habia de presentar el nuevo art. 2.º. No fué cosa de fácil resolución, por lo visto, pero al fin el ministro de hacienda le presentó, redactado en la forma siguiente:

“Esta suma se destinará al pago de la deuda exigible, contraída hasta el 30 de abril de 1853 y al de la suma de 551,804 pesos 392 cent. que importa el siguiente suplemento á la lei del presupuesto vijente.”

Este artículo fué presentado á la cámara en la sesión del 14 de mayo, sesión que duró mas de 3 horas. Tampoco se entró en el fondo del asunto, aunque se discutió tocándole al pasar: la cuestión debia contraerse á saber si el artículo habia de considerarse en esa sesión, si habia de repartirse, ó si debia volver á la comisión de hacienda. Cuestion de forma que se resolvió finalmente por la vuelta á la comisión, aunque sosteniéndose la repartición por muchos señores representantes; pero en fin, la sesión no tuvo otro resultado.

Vuelto el negocio á la comisión de hacienda, se reproducen las conferencias con el Sr. ministro, que como las anteriores, son minuciosas, largas y frecuentes. La comisión se espide el 24 de mayo, presentando el desgraciado artículo 2.º en esta forma, después de un informe esplicativo:

“Esta suma será invertida en el pago de la deuda exigible contraída en virtud del presupuesto y en el de las cantidades que aun se adeuden de las comprendidas en la planilla siguiente.”

Pues bien, estaba dicho sin duda que este malhadado artículo habia de refundirse nuevamente y de una manera que cerraba el círculo vicioso y llevaba al punto de que se partió el día 3 de mayo.

El 24 se espide la comisión de hacienda, pero la cámara no se ocupa del negocio hasta el día 1.º de junio. La discusión va á jirar sobre el artículo presentado finalmente por la comisión de acuerdo con el ministro. Empeñase el debate, que dura cinco horas, y al fin ¿qué resulta? que la cámara adopta un artículo nuevamente introducido, después de pasar por todas las peripécias de una sesión ajitada.

Y lo que no puede dejarse de extrañar, es que ese artículo sea en sustancia lo mismo que el presentado el 3 de mayo y cuyo aplazamiento y natural enmienda se otorgó. El artículo 2.º sancionado el día 1.º finaliza así: “Para el pago de las cantidades que estén fuera del presupuesto, el poder ejecutivo pedirá la autorización competente á la asamblea jeneral, en la forma de “estilo.” El artículo aplazado el 3 de mayo decía lo mismo, pues determinaba que la asamblea autorizara al poder ejecutivo á pagar con esa suma las deudas fuera del presupuesto.

Considerese pues el tiempo perdido para volver al punto abandonado, y véase si no hai motivo para la estrañeza que se ha sentido en presencia de semejante resultado; y ya que todos convienen en la necesidad de aprovechar el tiempo, sea esa necesidad tenida en vista, porque en ello está interesado el país.

Crónica Local.

—Traslación de la capital.—El senado sancionó ayer el proyecto de lei que sigue:

Art. 1.º El pueblo que se erijiere con el título de ciudad, en el centro del Estado, será su Capital.

2.º El Poder Ejecutivo informará a la Asamblea General, en el siguiente período de la actual Legislatura, del paraje mas apropiado, al fin del artículo precedente de los edificios públicos que sean necesarios, y su costo acompañando la planta de la nueva Ciudad; para cuyos trabajos preparatorios, se le designan cuatro mil pesos.

Esto casi podía considerarse como la enunciaci6n de un buen deseo, aunque pueda dudarse mucho de su practicabilidad.

Lei de ciudadanía.—Hoi se discute en el senado el proyecto que sancion6 la otra cámara. Será una discusi6n importante, y en la cual esperamos ver dilucidada los con el patriotismo y la calma indispensables los varios puntos que afecta el proyecto. En nuestra opini6n el tien-de a trabar, lejos de facilitar el ingreso de extranjeros en la sociedad oriental, estableciendo trámites largos y por consiguiente onerosos, y exigiendo lo que la constituci6n no exige. El inciso 2.º del 2.º artículo es contra el código fundamental, que no exige que el ciudadano sepa leer y escribir, sino cuando quiera ejercer esa calidad, pero sin saber leer y escribir puede muy bien haber ciudadanos.

Confiamos en que el senado encarará este grave negocio bajo un punto de vista constitucional y de progreso.—He aquí el proyecto que ha de discutirse hoy:

Art. 1.º Para entrar en el ejercicio de la ciudadanía legal, se requiere carta de naturalizaci6n.

2.º El individuo que quiera obtener carta de naturalizaci6n, ocurrirá al juez letrado de su domicilio, solicitando que, con audiencia fiscal, se le admita a justificar.

1.º Que tiene alguna de las calidades requeridas por el art. 8.º de la Constituci6n del Estado.

2.º Que sabe leer y escribir; y que ha cumplido 20 años de edad.

3.º Substanciado el expediente breve y sumariamente, el juez declaró si hai 6 no derecho a obtener la carta de naturalizaci6n; otorgando de dicha sentenci6n, los recursos legales que se interpusieren.

4.º En el primer caso, pasado en autoridad de cosa juzgada el auto, prestará el solicitante en la forma de la lei de 26 de junio de 1830, juramento de observar la Constituci6n de la República.

5.º Prestado el juramento se dará al solicitante testimonio de la diligencia y del auto que la motiv6, para que ocurra al Poder Ejecutivo, a obtener la carta que le habilite para inscribirse en el Registro Cívico.

6.º El Poder Ejecutivo, hará publicar el nombre del nuevo ciudadano, y mandará archivar el expediente.

7.º En los expedientes de que trata la presente lei, no se devengaran costas.

Apazamiento.—Ayer no tuvo sesi6n la cámara de representantes, como fue acordado en la anterior para continuar en la discusi6n de los otros artículos del proyecto de sujeci6n. Muchos diputados asistieron, y tambien el Sr. ministro de hacienda; pero parece se preveía que la ceremonia religiosa que iba a tener lugar en la plaza, con motivo de la procesi6n del Corpus, causaría mucho ruido de músicas y campanas, y eso impedia que la cámara discutiera en el silencio indispensable.

Ya no es el viernes 3.—En raz6n de la próxima salida del paquete inglés, la primera conversaci6n científica del Sr. Jacques ha sido diferida hasta el viernes 10.

Carta importante.—De una publicaci6n hecha en Chile tomamos la carta del Sr. Carril que hoy insertamos. sobre los sucesos de San Juan. El Sr. Carril es uno de los miembros que componen la comisi6n del congreso que debia presentar la constituci6n a la provincia de Buenos Aires y al jeneral Urquiza.

Canones y curenas.—No es solo en el recinto donde yacen abandonados a la intemperie, sino que los hai tambien cerca del cementerio, y en igual estado de abandono. Hace algunos meses que se elev6 al gobierno una propuesta sobre esos cañones y sus curenas que librarían esos objetos de la ruina a que estan expuestos hoy. Vemos pues que el cargo que ayer hicimos al estado mayor gravita mas arriba.

Insistimos en que esos artículos valen plata, y que no deben podrirse así: si no hai local donde recojer eso, véndase.

Veedores.—De acuerdo con "El mismo," respecto de veedores: ya el año pasado sucedió que el juzgado de comercio, en cumplimiento de la lei nombr6 veedores; pero hizo tambien la colecturia y el gobierno aprob6 estos. Eso no es lo que dice la lei deba hacerse.

La "Voz del Pueblo."—Este periódico de la tarde que se publicaba dos veces por semana, anuncia ayer que en adelante soldrá rtra vez todos los días.

NOTICIAS VARIAS.

PIERCE.

El jeneral Pierce es el mas jóven de todos los presidentes que ha habido en los Estados Unidos desde la fundaci6n de la República; h6 aquí los nombres y la edad de cada uno: Washington, Adams, Jefferson, Madison, Monroe, John Guiney, Adams y Van Buren tienen 68 años en la época de su elecci6n: el jeneral Jackson 62, Harrison 68, Taylor 66 y Polk 49.

VIAJE A LAS CIUDADES MALDITAS.

Es el título de un lindisimo volumen, original de un jóven escritor poco conocido aun en la República de las letras.—Eduardo Delessert. En este libro escrito con un estilo rápido y apasionado, dice un crítico francés, el autor nos inicia en las curiosas costumbres, desconocidas hasta hoy de los Beduinos que habitan en las riberas del Mar Muerto. Nos conduce hasta las ruinas de las ciudades malhechoras que derrib6 la cólera de Dios. Eduardo Delessert es el primero que se ha atrevido a visitar aquella rejion, donde no se puede caminar sino con

el fúsil en la mano en pais enemigo. Para conseguirlo, todo lo ha arrojado; la fatiga, la sed, el hambre, los peligros, y así ha producido una obra que de seguro encará los cientos de su reputaci6n y le recompensará en el porvenir las fatigas, los gastos y penas que le cuesta. La verdadera gloria no se conquista a otro precio.

PUBLICACION DE LIBROS EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Durante el año de 1852 se han publicado en la Confederaci6n 953 obras. De estas 25 eran traducciones; 249 reimpressiones de obras inglesas y 679 obras orijinales. En la sola ciudad de New York se publicaron 507. Hai en esta ciudad 69 establecimientos que se ocupan en la publicaci6n de libros, 27 en Boston y 26 en Filadelfia.

VAPORES.

La compaía formada en Génova para la navegaci6n trasatlántica se ha constituido definitivamente con el apoyo del gobierno sardo y el de los capitalistas ingleses: otra compaía a cuyo frente se halla Mr. Levasseur se ha organizado en Francia para explotar todas las líneas de vapores trasatlánticos subvencionadas. Consagrará a este objeto quince buques de la fuerza de 800 a 1000 caballos y seis de 250 para el servicio de las escalas de las Antillas, Méjico y el Brasil. El proyecto ha sido sometido al ministro de hacienda, y si es adoptado daremos mas amplios pormenores.

AGRADABLE SORPRESA.

Acaba de morir en Lille un excelente seño-ra que tenia la bondad de ofrecer a cuantos la conocian que no los olvidaria en su testamento. Ha muerto a la edad de noventa y un años dejando una fortuna de 1.500,000 frs., pero la excelente mujer para proporcionar sin duda a las personas que se interesaban por ella la satisfacci6n de encomendarla fervorosamente a Dios en sus oraciones, dejó un testamento en blanco, de manera que su inmensa fortuna pasa a una hermana suya que es tambien célibe y millonaria.

DINERO BIEN INVERTIDO.

El diario de los Debates, trae los siguientes curiosos pormenores sobre los gastos que han ocasionado al Estado, algunos de los grandes monumentos que embellecen la capital de Francia. El Arco del Triunfo de la Estrella. 432.841 frs. La iglesia de la Magdalena. 10,097,448 El ministerio de negocios estranjeros. 4,968,000 La biblioteca de Santa Jenoveva. 1,775,000 Hotel del muelle de Orsay. 6,000,000 Escuela politecnica. 2,000,000 Escuela de bellas artes. 3,515,907 Basílica de San Dionisio. 3,359,728 Museo de historia natural. 3,881,718 Palacio de la cámara de los pares 3,867,870 La columna de Julio. 1,224,098 La instituci6n de jóvenes ciegos. 1,850,000 El pante6n. 30,000,000 La cámara de diputados. 3,524,833 La erecci6n del obelisco de Lugo. 523,324 El hospicio de Charenton. 3,000,000 El ministerio de obras públicas. 1,087,718 La Santa Capilla. 1,164,778 La escuela de minas. 651,000 El colegio da Francia. 1,433,000 La escuela normal. 2,000,000

El conjunto de gastos de construcci6n, de reconstrucci6n y restauraci6n de estos monumentos, comprendidos otros edificios secundarios, ofrece un total de sesenta y dos millones. ¡Quién los tuviera, buen lector, para reirse de la fortuna!

Publicaciones solicitadas.

Señores RR. del Comercio del Plata.

Cuando en el núm. 2158 de su apreciable Diario, vds. dieron publicaci6n a mi artículo, lo comunicado "Una faz del presupuesto," pregunté en la parte publicada en ese número. ¿Porqué no está en ejercicio el artículo 25 de la Lei de Aduana? Lo dije entonces con la conciencia de que mas tarde se habian de percibir de la necesidad de adoptarlo, así este como otros puntos que abrazaban mis observaciones.

El artículo 25 dice: Los derechos de aduana se arreglarán sobre valores de plaza por mayor, hecho el cálculo por el vista y dos comerciantes, en el acto de proceder al despacho de los efectos en la oficina de aduana.

El art. 29: Los comerciantes de que habla el artículo anterior, serán de los comprendidos en una lista de doce que se formará cada seis meses por el tribunal del consulado y alternarán de cuatro en cuatro por meses, designados por el colector jeneral.

No sé hasta cuando hemos de marchar prescindiendo de la lei, por mas clara y explicita que esta sea. No es extraño que el ministerio no esté al facto de los pormenores de una lei, pero el Sr. colector jeneral, ¿cómo ignorar todos los puntos que abraza una lei creada especialmente para reglamentar la repartici6n que administra? El Sr. colector no debió dar curso a la resoluci6n del gobierno para la provisi6n de veedores; impuesto de su lei debió observar que no era él quien debia proponer los veedores si no el tribunal del consulado, 6 en su defecto el juzgado de comercio: habiéndose faltado a la lei, no debe tener efecto la resoluci6n de 30 de mayo a que hago alusi6n.

Por otra parte, la experiencia y la razon aconsejan que no deben ser introductores los que desempeñen las funciones de veedores, porque muchas veces vendrian a ser parte interesada, y sabemos que cuando se toca el interes particular no son todas las conciencias las mas dispuestas a dejarse llevar de lo justo.

Tampoco puede recojerse todo el provecho de la instituci6n de veedores si no se adopta el remunerar de algun modo este servicio, ya sea por dietas, sueldo, &c. La denominaci6n de veedores indica que han de ver lo que despachen para en el acto establecerle los precios de aforo; no es posible que gratuitamente los señores nombrados abandonen sus ocupaciones para constituirse en la aduana cuando menos desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde; no adoptando este medio vendrá a suceder que los veedores (como otras veces) se pasen por

la aduana a firmar los permisos sin haber presenciado los despachos. Si se adoptase este medio casi a no dudarlo, podría el gobierno contar con un 25 p. 100 de aumento en la renta; y es mui jeneral la opini6n de que si se remata la mitad como está sancionada por la H. C. de S. S. casi a no dudarlo puede contarse con un 50.

Con el deseo de que la Lei sea siempre la que impere, ruego a vds. quieran dar publicidad a estos renglones de su afino.

EL MISMO.

SS. redactores del Comercio del Plata.

Cuando el 29 del próximo pasado vi la carta del Sr. E. sobre el desarrollo y tratamiento de la viruela, formé el adjunto escrito en contestaci6n, y por motivos de ocupaci6n no me fué posible remitírselo a vds.

Hoy veo contestada la referida carta por el Dr. D. Enrique Muñoz, pero como observarse no estar espresos algunos conceptos que contiene la adjunta, se la remito para que si tiene a bien, le dé publicidad en su periódico.

Yo respeto todos los sistemas aparecidos desde Hipócrates hasta la fecha, y francamente confieso, que en el período de diez y seis años que llevo de práctica, he tenido ocasi6n y motivos de emplear varios de ellos sino exclusivamente, al menos mistos, y es indudable que la ciencia saca de todos ventajas, en infinitud de casos, pero aplicar a todo virulento el método de Raspail absolutamente, y responder de sus buenos resultados es el avance mas atrevido que se puede dar; el que así aconseja demuestra no saber a los peligros que espone al incauto que le crea. Demuestra su ignorancia en la ciencia de curas, por que es patente que no conoce las variedades de la viruela en sus diferentes formas, y los períodos por los cuales tiene que pasar, segun sus diferentes circunstancias, y temperamento de los sujetos que pueden ser acometidos &c. &c. Si el asunto no fuera tan formal, no hay duda que el Sr. E. con sus polvos desde las botas al gorro, y unturas a guisa de echicera, con mas la careta 6 máscara, dispone al paciente mas bien a una algaraza que a estar en cama. Lo que si estoy conforme es del azote que afije a la poblaci6n de esta ciudad, añadiendo que en semejantes casos suelen las autoridades tomar sus disposiciones con el objeto de minorar los efectos de las epidemias, así como las juntas de Sanidad 6 Higiene públicas, y toda corporaci6n médica, a quienes toca tomar la iniciativa de promover discusiones para establecer reglas higienicas jenerales preservativas, y tratamiento de las epidemias en sus diferentes grados. Pero aquí Sr. Redactor se ha contenido la Sociedad Médica con aconsejar la vacunaci6n como medio preservativo, dejando a cada uno que se trate como mejor le plazca, yo no estrañaré que algunos la hubiesen aplicado el nocivo método que aconseja el Sr. E. La viruela que epidémicamente nos rodea, es efectivamente benigna en jeneral: de mas de cien casos que he tratado, la decima parte solo ha sido confluyente y grave, y solo dos casos fatales. Es indudable que la vacuna es un antídoto sino específico en todos los casos, modera siempre infinitamente la influencia nociva del virus virulento. Así es que no se cansen vds. Sres. Redactores en aconsejar al público la vacunaci6n por medio su apreciable periódico, pues puedo asegurar a vds. que no he tenido ningun caso grave en los enfermos que sus cicatrices en los brazos demostrasen haber tenido buena vacuna. Siendo la viruela una afecci6n eminentemente inflamatoria, es indudable que el virus penetrado 6 desarrollado en la economí humana, sus efectos son: causar una serie de reacciones en los sistemas y órganos que constituyen la vida (aunque no siempre en todos) produciendo desórdenes y síntomas que omito describirlos porque no hay médico que no los conozca.

Tratamiento: he aquí otro asunto que tambien creo innecesario describir. El facultativo que es encargado de la asistencia de un virulento tiene que establecer su terapéutica y método, arreglado a la mayor 6 menor gravedad del caso, hidrosincrias del individuo, y complicaciones que presente; así desde el método expectante, hasta el antíflogístico mas enérgico, nutritivo 6 estimulante, tendrá ocasi6n de emplearlo para tratar y curar en sus muchas variedades a los enfermos virulentos. La discusi6n médica debe determinar la aplicaci6n práctica oportuna de las ideas que emito, y entretanto concluiré aconsejando a toda persona que en época como la presente, rodeados de un flajelo conviene ser algo parco en los manjares de la mesa; especialmente de carnes condimentadas, escabeches, y toda clase de alimentos picantes 6 salados, absteniéndose prudentemente de bebidas espirituosas, y tomando cada semana al menos un baño jeneral tibio, limpiándose bien toda la superficie del cutis, evitando hasta cuando sea dable el contacto de personas afectadas de viruela particularmente de la grave, y en todo caso aconsejo mucha prolijidad en la limpieza de sus trajes y demas útiles de servicio personal, y sobre todo hacerse vacunar dejando preocupaciones irrazonables; y sin embargo de todas precauciones, si se siente con inapetencia, náuseas, herizos de frio 6 calor frios, dolores en las articulaciones, cabeza 6 cintura con languidez jeneral 6 estado febril, es de necesidad consultar con su médico, no fiándose de consejos de empiricos como el Sr. E. así tendrá probabilidad casi segura de restablecerse en diez 6 doce días, pues al médico toca aconsejar desde aquel momento el tratamiento y reglas higienicas que conviene observar segun el temperamento, sintomas &c. &c. que cada uno presente.

Soy de vds. su mui atento S. Q. B. S. M. Azarola.

Montevideo, 1.º de junio de 1853.

Sres. RR. del Comercio del Plata. Mui sensible me es decidirme a ocupar

las columnas de un periódico para contestar a personalidades que quizá a nadie interesarán; pero ruego a Vds. me disculpen, pues que trato de vindicar mi honor ofendido por un calumnioso.

El Nacional de Buenos Aires publicó un comunicado de Juan Francisco Pelanda (condestable y no oficial del 11 de Setiembre) atacando mi conducta en la jornada del 18 de abril, antes y despues de ella: voi a desmentirlo.

Empieza con que ataco el buen nombre y honor del Sr. Pierallini, comandante entonces a bordo del 11 de Setiembre; incierto: no he atacado su honor en lo mas mínimo, lo que he dicho y escrito és, que lo creía un hombre de mas espíritu y que pudo hacer algo mas en el día del combate: dire tambien que acuso al comandante de haber arriado la bandera; si, pues, aunque él no lo hizo en persona lo mandó hacer antes de haberlo consultado con los oficiales. Que he dicho que le disparé un tiro; falso, esto se decia en Montevideo antes de mi llegada, pero lo he desmentido completamente. Esto es lo cierto respecto a lo que he dicho del Sr. Pierallini; voi a lo que me concierne.

Todo el ataque que hace a mi conducta proviene de una disputa que tuve con él en la noche antes del combate, disputa que provino de la insubordinaci6n y poco juicio del que me ataca, y de esto ha provenido tambien el hablar lejos de mi de la conducta que he guardado, instigado por el rencor que me conserva por haberle hecho obedecer órdenes que él no respetaba. Dice que Coe me recibió con amistad y cariño; es verdad, y esto lo atribuyo a la amistad que tenia con mi padre por haberle conocido en la guerra contra el Brasil; a esto y a empeños de personas respetables de Montevideo es que creo deber mi libertad. Dice Pelanda que fui el único que con la gorra en la mano contesté al Viva el Director Urquiza que dió el oficial del bote enemigo que fué a apoderarse del 11 de Setiembre: falso, falsísimo, en ese momento no me hallaba a bordo; habia ido a acompañar al comandante a bordo del vapor Merced.

Basta, Sres. redactores, para esclarecer un poco los hechos con esta pequeña reseña; mas detalles seria incomodar la atenci6n de vds. y del público; lo que siento es que ese tal Pelanda haya aguardado a estar 40 leguas distante de mi para atacarme tan vilmente, sin haberlo hecho cuando se hallaba aquí donde podía contestarle, como lo haré, no con letra de imprenta, sino mas directamente, y entonces le haré conocer tambien lo mui poco que hizo a bordo del desgraciado día de 18 de abril.

Disculpen ustedes, Sres. redactores, a S. S. S. Q. S. M. B.—César Fournier.

Certifico todo lo dicho en la anterior con respecto a lo que sucedió a bordo del 11 de Setiembre antes y despues del combate; hallándome yo a bordo de oficial y habiendo sido testigo de ello.

El 2.º Teniente, oficial a bordo del 11 de Setiembre. Arduino Montauti.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo junio 1.º de 1853.

Hoy hace doce días que se le orden6 a V. procediese a hacer saber a los vecinos a quienes correspondia, la necesidad de hacer componer el caño que segun parece ha reventado en la calle de las Piedras: las diligencias que V. ha practicado no han llenado el objeto que se desea, desde que se duda ciertamente la parte que esta obstruida en el caño y que ha dado lugar a reventar, mientras que los días pasan y se prolonga el mal efecto que consiguientemente produce para el vecindario.

En consecuencia, se ordena nuevamente a V. que por el maestro mayor de obras públicas haga componer inmediatamente dicha ruptura del caño, por cuenta de quien corresponda; pues como que esa falta es contra la salud pública, no puede dejarse por mas tiempo en ese estado. Dios guarde a V. muchos años.

Francisco M. Lebron; Sr. comisario de la 1.ª seccion, D. José Martinez.

DESPACHO DE ADUANA.

LIAN CERRADO REGISTRO.—Día 2.

Rio Janeiro, berg. brasileño Flor del Rio, con 2,770 qdls. carne tasajo, y 200 cueros de potro secos para forro.

MARITIMA.

ENTRADA.—Día 2

Paraguay el 6 del pasado, goleta corretina tina Feliz Destino, 30 ton., pat. Luis Banares, a Silveyra y Alvarez, con 30,000 naranjas, 1 caj. y varias piezas sueltas de mercancías.

Rosario del Paraná el 31 del pasado, goleta enterriana Gualeguayibá, 21 ton., pat. Antonio Rustando, a Fraga herm., con 1243 cueros vac. secos, 266 id id de potro, 107 cueros de venado, 886 lb. plumas de avestruz.

ENTRADA DE CABOTAJE.—Día 2.

Nueva Palmira el 27 del pasado, ballenera argent. Antonita, 12 ton., pat. Santiago Calamaco, a la órden, con 16 carradas leña de espinillo y 4 pasajeros.

AVISOS.

TEATRO.

Compañía lirica italiana.

18.ª funci6n de la 2.ª temporada. EL DOMINGO 5 DE JUNIO.

Continuando la indisposici6n del Sr. Luisia, motivo por el cual ha sido suspendida la funci6n anunciada y con pleno conocimiento de la autoridad competente. La compaía lirica italiana ha resuelto variar el espectáculo para dicho día reproduciendo la tan aplaudida ópera.

I CAPULETTI E MONTECCHI.

A la que por primera vez se sustituirá el último acto del maestro Vaccai.

Las hijas, 6 hijos, políticos de la finada Doña Fructuosa Arriaga de Champagne (Q. E. P. D.) solicitan a sus amigos se sirvan asistir a su entierro que tendrá lugar en la iglesia Matriz hoy viernes a las nueve de la mañana, a cuyo obsequio les quedará reconocido.

La sociedad que existia en esta plaza de Piris y Catala queda disuelta desde la fecha por mutuo convenio y en adelante jirará por Pablo Catala. Montevideo junio 2 de 1853.—Piris y Catala. j3—3 p.

Se ofrece una ama de leche de 21 años de edad, que hace ocho días que salió de europa y se le murió la criatura. El que se interese ocurra a la calle del Rincón núm. 193. j3—3 p.

Da. Simona Bengoechea, ha vendido a D. José Yasañal, en establecimiento de fonda, situada en la calle del 25 de Agosto núm. 142 y 144, los que tengan cuentas con dicha casa se presentaran en el término de tres días contados desde la fecha. j3—3 p.

Zarazas.—Hay en venta en deposito o despachado. Cortes de zarazas, muselina y lana, lustrina lisa y florenda, franella amarilla y blanca, tartanes de lana y algodón, paño ordinario y fino, paño de estrella y piloto ordinario, pañuelos de bora de seda, corveteros blancos y de color, toallas, muselinas blancas y pintadas, pañuelos listados de 4 cuartas, lienzo de color, puntilla y fleco de algodón, lana blanca y oscura, arpillera loneta, pañuelos de algodón de rebozo y medio rebozo, pañuelos de rebozo y lana, cristales surtidos, flejes, ferreteria, serveja &c. calle del Rincón No. 4. j3—3 p.

Pastelería a la moda de Paris.—El Sr. Planchon y Ca., tiene el honor de avisar al público que acaba de abrir una pastelería en la calle de los 33 núm. 63, cerca de la calle del 25 de Mayo; donde se encontraran todas las clases de pasteles frios y calientes, así como tortas Gras et maigre, y toda clase de bizcochos concernientes a su profesion. Tambien hai un salon para almorzar y comer. Se encarga tambien de encargos para casas particulares en la ciudad. j3—3 p.

En la calle de Perez Castellanos frente a núm. 168 en los altos se desea alquilar dos piezas para hombres solos con asistencia 6 sin ella. j3—3 p.

Aviso al publico.—Gran almacén de plantas y flores de la Nueva Holanda, y otros paises, arbustos y arbolillos, exóticos e indíjenos para adornar jardines ingleses y otros.

Se hallan en dicho almacén, cebollas de todas especies, amarillis, y coronas imperiales, pies de anemones, injertos de renuevos 6 marimóns, y cebollas de flores, plantas vivaces raras nuevas descubiertas, arboles frutales de nueva especie, toda clase de rosales enanos, 6 injertos de los mas estranios y ricos colores, simientos de flores, hortalizas y un gran surtido de plantas agradables lo cual se encuentra tambien en el nuevo establecimiento que tienen en Paris.

Los Sres. D. Pedro Pellore y Ca. jardineros floristas, y sembradores miembros de la agricultura de Paris, venderán a precios mui moderados los artículos ante dichos.

Dicho establecimiento está situado en la calle del 25 de mayo núm. 369. j3—30 p.

REMATES.

Por Julio de Mendeville.

Gran Remate.

En la barraca del Sr. Mc. Euchen donde estará la bandera de martillo.

El viernes 3 de junio a las 11 en punto comenzará el remate por orden del Sr. Mc. Euchen y por cuenta de quien corresponda de los siguientes buques.

La goleta inglesa "Sylph" de 104 toneladas de porte en el estado en que se halla con todos sus aparejos, velas, anclas, cadenas, &c. pronta para darse a la vela.

En seguida.—El bergantín inglés "Isabell" de porte 208 toneladas con todos sus aparejos velas, &c. pronta para darse a la vela.

Al mismo tiempo.—Como 70 toneladas fierro surtido en lotes al gusto de los compradores compuesto de barras, planchales, arcos, cadenas, y anclas, cerveza en cascos un gran surtido de jarria.

Acto continuo.—Se venderán todas las provisiones de los mencionados buques: pueden ocurrir al escritorio del Sr. Mc. Euchen en la misma barraca 6 al del rematador en la calle del 25 de Mayo núm. 234 a tomar conocimiento de sus respectivos inventarios.

Por Rafael Ruano.

REMATE DE UN BILDAR.

En el Campo de Instrucci6n la casa frente al Norte, donde se colocó la piedra para el Hospital italiano.

El lunes 6 a las 12 en punto, se venderá al mejor postor por liquidaci6n de negocio:—Una mesa de billar de buena calidad, en buen estado, y con todos sus útiles. Mesas de café, sillas, loza, cristales, candeleros, una cama de fierro, una escopeta de cazar de 2 tiros, cuadros, taburetes, &c.

POR EL MISMO.

De la casilla de madera situada en la calle de Buenos Aires, frente a las casillas de fierro en la barraca del Sr. Albistur.

El lunes 6, a las 2 en punto de la tarde, se venderán precisamente al mejor postor, en un solo lote, y por ausentarse su dueño del pais, dicha casilla en superior estado, constando de 4 habitaciones y 2 patios, con la acci6n al contrato del arrendamiento del terreno, bajo condiciones mui favorables.

POR EL MISMO.

Al costado del Mercado que mira al Norte. El lunes 6, a las 3 en punto de la tarde, tendrá lugar la venta, por ausentarse su dueño del pais, de cuatro cuartos de material, edificaci6n sobre el muro del Mercado que mira al norte, todos en buen estado.

Avisos Maritimos.

Para el Havre.

La mui velera de primera clase fragata francesa SIRENE saldrá para este destino en todo julio. Admite a una alguna carga pasajeros y pasajeros para los cuales tiene las mas excelentes comodidades: para tratar ocurran a su consignatario D. Juan Delazoppa 6 a L. Sagory, 197 calle del Corri6.

Para Paisandu y Salto.

La goleta nacional FORTUNA saldrá infaliblemente el 6 del corriente, recibe un resto de carga y pasajeros; para tratar con Scotti y Mazzini.

For New York.
The fine, fast sailing, first class american ship **GONDOLA**, has about twenty days, having already engaged a large portion of her cargo. For particulars please apply to the consignees MM. Zimmermann Frazier & Co. or to W. Hoffmann, No. 95 calle de las Piedras. n 46 p.

For London.
British Brig **JOHN & RICHARD** has room for a few Tons of heavy cargo and Bales, consignees Messrs. W. E. Latham & Co.

For London.
French barque **IMPREVU**, has room for Salted Hides, Bales and Dry Hides, consignees Messrs. E. Barthold & Co.

For Liverpool.
British Brig **STRATTON**, has only room for a few Salted Hides, consignees C. Artaga Esq.

For Liverpool.
British Brig **ROSALIE**, has room for Tallow, Salted Hides, and light freight, consignees.

For Liverpool.
To follow the Rosalie, British Brig **CORONILLA**, a lat Lloyd's 209 Tons Gambal master, consignees Messrs. L. Bas & Jones. For the above vessels please apply to Wm Hoffmann, No. 95 calle de las Piedras. m 8

For Boston.
The first class American barque **MARY BROUGHTON**, Bower master has part of her cargo engaged, and will have quick dispatch; has room for Dry Hides and Bales.

For New York.
The first class American Barque **KATE & ALICE**, Low master has the greater part of her cargo engaged, and can still engage some cargo if application be made immediately. Please apply to the consignees Zimmermann Frazier & Co. m 8

For New York.
The A I fast sailing American barque **CRISIS**, 278 Tons, John Wylie master, has a large portion of her cargo engaged, and will have quick dispatch being a small carrier.

For Sale.
Freight or Charter; The first class Baltimore clipper Brigantine **ELEONOR** 150 Tons. Register, has a light draught of water and carries a large cargo for her size. For particulars please apply to the Consignees Messrs Zimmermann Frazier & Co. or to Wm. Hoffmann Nro. 95 calle de las Piedras m 14

Para Burdeos.
La hermosa y mui conocida fragata francesa **LION**, capitan Bonnet teniendo ya una gran parte de su carga a bordo, será despachada en la mayor brevedad para dicho destino.

La hermosa cámara y las grandes comodidades que posee este buque para los pasajeros, son una oportunidad mui buena para las personas que desean emprender viaje. Ocurrase para tratar del flete o pasaje a su consignatario D. J. Delazoppa, calle del Cerrito, ó a L. Sagory calle del Cerrito n 197.

Para Ambers.
El mui velero, nuevo y de primera clase, clavado y forrado en cobre bergantin sueco **VANADIS** de 200 toneladas, su capitan Petersen, saldrá para dicho destino con toda brevedad, pues tiene ya la mayor parte de su carga contrada. Admite aun a flete cueros secos ó fardos. Este buque tiene excelentes comodidades para pasajeros y el capitan ofrece un trato superior. Para flete ó pasaje venase con los consignatarios Sres. Becher Pruss ó con el corredor marítimo O. W. Vidner, calle de Colon n 64. m21-15p.

Para la Coruña.
Del 10 al 15 del proximo junio saldrá para aquel destino el bergantin español **FERROLANO**, su capitan D. Santiago Montenegro Villamar. Admite pasajeros: para contratarse los que gusten ir en dicho buque, se serviran acudir a su consignatario D. Eduardo Gowlard, calle del Cerrito n 163. m21-12p.

Para la Coruña.
Saldrá lo mas pronto posible la fragata española **NUOVA GUADALUPE**, su capitan D. Zoilo Tano admite carga a flete y pasajeros a los que ofrece buen trato para tratar ocurr a su capitan a bordo ó en la calle del Rincon n 134. m25-15 p.

For New York.
PASSENGERS ONLY.
The A I American Barque **KATE & ALICE**, will have quick dispatch having all her cargo engaged; her accommodations for passengers are very superior. Please apply to the consignees Messrs. Zimmermann Frazier & Co.

For New York.
The first class American Brig **MARY ADELIN** is ready to take in cargo, and will have quick dispatch. Please apply to the consignees Messrs. De Lisle Brothers & Co. or to Wm. Hoffmann, Nro. 95 calle de las Piedras. 28

Para Australia.
Rejion de Oro.
Un buque de 320 toneladas saldrá dentro de poco tiempo si suficientes pasajeros se presentan. Es preciso que se dirijan sin demora los que se interesen al escritorio de Juan Schwartz calle de Misiones nro. 81. m29-3p.

Para Marsella y Genova.
Saldrá por el 15 de junio el hermoso bergantin sardo **FRANCESCO** recientemente forrado y clavado en cobre; tiene lugar para 2 ó 3 mil cueros secos, ó su equivalente en fardos; como tambien excelentes comodidades para pasajeros de cámara y de proa para una ó otra cosa venase con su capitan D. Natale Urizzano a bordo o en el muelle de Gowlard; ó con su consignatario D. Jo e Avegno calle 25 de Agosto nro. 94. m29-15p.

Para Genova.
Pasajeros solamente.—Saldrá precisamente el 10 del entrante junio, el bergantin sardo **EDEN**, su capitan D. Felipe Ferraro; siendo este buque bastante conocido en la carrera por sus buenas calidades, buena marcha, y espaciosa cámara, los pasajeros que gusten embarcarse en él, pueden estar ciertos que iran comodamente y seiran bien tratados. Para su ajuste venase con su capitan ó con Vicente Gianello, calle de Misiones número 90. m29-3p.

Para el Havre.
Pasajeros solamente; la mui velera barca francesa **PARANA**, saldrá para su destino del 20 al 25 del corriente sin falta, tiene hermosas comodidades para pasajeros, los cuales encontrarán esmerado trato. Para tratar ocurr al consignatario Ochoa y Ca, ó a L. Sagory 197 calle del Cerrito.

Para San Fernando y Tigre.
Saldrá infaliblemente el 4 del corriente, la goleta argentina **MEREA**, recibe un resto de carga y pasajeros; para tratar venase con Scotti y Mazzini en el muelle. j2-3p.

Para Mercedes.
Saldrá sin falta el sábado 4 de junio, si el tiempo lo permite, la goleta argentina **NUOVA MARIANA**, admite carga y pasajeros, a los que ofrece un buen trato; para tratar ocurr al escritorio de D. Francisco de la Sota, calle de las Piedras n. 121 m 31 3p.

Para Sn. Nicolas y Rosalio de Sta. Fe.
Admite carga la goleta argentina **PRIMERA MANUELITA**, para tratar a sus consignatarios, calle de Zabala nro. 16 y 48. j. 1 3p.

Compañia Real Inglesa de Paquetes a Vapor.
El paquete **PRINCE**, saldrá para el Rio Janeiro el día 5 de junio a las 12 en punto. Admite pasajeros y dinero a flete para dicho destino y para los puntos de escala hasta Southampton. Para mas informes y para tratar dirijanse a la oficina de la Compañia calle del Cerrito nro. 64.
Se previene a las personas que tienen que embarcar bultos de muestras para Europa que estos solo serán admitidos en la oficina hasta la noche del día 4. m 31 6p.
Francisco Susini, agente.

Pasajeros solamente.
Para Mauritius y la isla de la Reunion con escala del Cabo de Buena Esperanza.
La mui hermosa nueva de primera clase, clavada y forrada en cobre, barca francesa **CHARLES GEORGE**, de 380 toneladas, su capitan Rouxel, últimamente procedente de Bayona con pasajeros. Saldrá para los destinos arriba indicados a fines del próximo mes de junio. Este buque construido para pasajeros ofrece por sus comodidades una ocasión superior y admitirá pasajeros tanto de cámara como de entre-puente; presentándose un número de pasajeros crecido, seguirá este buque viaje hasta la Australia—region de oro. Para tratar ocurrase a O. W. Wildner calle de Colon n 64. m31-6p.

Para el Havre.
Linea regular de paquetes, pasajeros solamente. La hermosa y de primera clase barca francesa **NAPOLEON** de 200 toneladas su capitan Clement, saldrá para dicho destino el 15 del proximo mes de junio, teniendo ya toda su carga contrada y embarcando. Las comodidades para pasajeros son de primer orden y el capitan ofrece un trato que no dejará nada a desear. Para tratar dirijanse a la casa del consignatario D. Pablo Duplessis ó a O. W. Wildner, calle de Colon n 64. m31-6p.

Para Marsella y Burdeos.
Pasajeros solamente.—La barca francesa **ERNESTINE**, saldrá para su destino al fin del mes de junio, tomará pasajeros de cámara y proa, para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurr al consignatario D. J. Delazoppa ó al señor Eichbarne fuera del Mercado, ó a L. Sagory calle del Cerrito. m31—

El vapor n. PROGRESO
Sale para la Colonia y puertos del Uruguay, el 3 del entrante junio.
Admite a flete 40 toneladas de carga para el Salto únicamente. Los boletos para pasajeros sin cuyo requisito no se admite persona alguna a su bordo, se venden en el escritorio de sus agentes Silveira y Alvarez.

AVISOS.
Paño superior para mesas de villal.—Papel para empapelar desde 120 reis hasta 500 reis la pieza.—Pianos de Pleyel.—Se hallan de venta en la calle del 25 de Mayo nro. 86. m12-90

Baratillo de naranjas. Hai en venta en el muelle principal una partida de naranjas muy dulces recién llegadas del Paraguay, a 6 reales ciento y 68 el mil. Desde hoy sábado se dará principio a la venta. m. 21 6p.

La Drogueria del Aguila Dorada se ha trasladado a la calle del Sarandí n 149, en la que se halla un hermoso surtido de medicinas y un gran surtido de drogas para ciencias y artes a precios los mas acomodados. a 26-20p

Zapatos abotinados americanos, botas finas francesas, en depósito y despachado a venta, calle del 25 de Mayo n 305. m20-8p.

Muebles recién llegados.—Consistiendo en un selecto surtido de sillones, sofases, otomanas, pianos, lavatorios, costureros, cómodas, tocadores grandes y chicos, espejos, cuadros al óleo en cobre, camitas de hierro, carritos con ruedas para niños, sillitas altas para niños de comer en la mesa y salveras de porcelana. Se hallan en venta en la muebleria de Noce calle del Sarandí número 198. m17-15p.

A los pasajeros del berg. "Ferrolano." Los SS. pasajeros que condujo dicho buque desde el Ferrol, y que no han satisfecho sus pasajes, se servirán hacerlo en este puerto al Sr. D. Eduardo Gowlard calle del Cerrito nro. 163, en la inteligencia de que no verificándolo dentro del plazo de tres meses, responderán en España sus fiadores, según las obligaciones que tienen contraídas.—Montevideo, marzo 24 de 1853. Santiago Montenegro Villamar. m25 15.

Idioma frances en 60 lecciones.—Por un profesor parisiense, cuyo método, hace tres años que obtiene gran suceso en Buenos Aires. Ocurrase calle de las Cámaras No. 110, en casa de M. Laporta. m 28-6p.

Don Federico Mitre, Teniente 1º de la Brigada de Artillería, Juez Fiscal en comisión.
Habiéndose ausentado de esta capital el capitan de inválidos Don Jacinto Valdivia, el cual, en la sumaria que he sido encarecido de formar, resulta causado de haber herido el día cuatro de abril pasado, al soldado de la Brigada de Artillería Silva Rodríguez de Acevedo; usando de la jurisdicción que el código militar tiene concedida para estos casos, por el presente llamo, cito y emplazo, por segundo edicto a dicho capitan de inválidos D. Jacinto Valdivia, señalándole el cuartel del Fuerte de San José, donde deberá presentarse personalmente, dentro del término de veinte días que cuentan desde el día de la fecha, a dar sus descargos y defensas, y para que llegue a conocimiento de todos se publica este edicto en Montevideo a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Federico Mitre—Juan Manuel Maturana, secretario.

Edicto judicial.—Juzgado de paz de la 2ª sección.—Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Enrique Baudry, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este, comparezca en el espresado juzgado de mi cargo, por si ó por apoderado sufuientemente instruido y espesado, a efecto de tentar el juicio de conciliación, que quiere promoverle el procurador de número D. Tomás Vazquez, como apoderado general de los Sres. Castellini Esbans y Ca., por cobro de cantidad de pesos. Montevideo, mayo 27 de 1853. m28-3p. Santiago Villegas, juez de paz.

DICCIONARIO.—En la Libreria Nueva calle del 25 de Mayo No. 202, se han recibido algunos ejemplares del siguiente Diccionario de Pronunciación de la lengua Española é Inglesa: compuesto sobre los diccionarios de la academia española, Terrores, Salvá, y el de Bartoli y Neuman; publicado por el Sr. Seane; aumentado con mas de ocho mil palabras, idiotismos, y frases; enriquecido con las irregularidades de los verbos y la sinopsis de ambas lenguas, por Mariano Velazquez de la Cadena, 1 tomo, 8 patacones. m 28

El corredor de numero que subscribe tiene orden de vender 1,800 a 2,000 ovejas mestizas finas, con 25 padres lejitimos. El que se interese ocurra a su escritorio calle del 25 de Agosto nro. 78. L. Lerena m 29-6p.

Se alquila.—Una barraca sita en la calle Canelones frente a la pañaderia del Sr. Ritou al lado mismo de los baños publicos, tiene una pequeña habitación, y agua en abundancia. El que se interese por ella, ocurra en la calle 25 de Mayo N. 151, m29-3p.

Calera en arrendamiento. Se precisa una en cualquier paraje que sea; tambien se comprará la cal que tuviese beneficiada, ó se hará una contrata por una cantidad de cal que se necesita, en la calle del Rincon número 101 encontrarán con quien tratar. m 24-8p.

El Dr. D. Salvador Tort, juez L. de Comercio éa.—Por el presente convoco a todos los acreedores de D. Santiago Glinardo para que a las 11 del día 4 de junio proximo, comparezcan en la sala del juzgado, a deducir sus acciones contra los bienes del fallido, bajo apercibimiento de que haya lugar, pues así lo tengo mandado en los autos de concurso. Montevideo 28 de mayo de 1853. Dr. SALVADOR TORT.—Félix de Lizarrá, escribano público y de comercio. j81-8p.

Se vende una quinta con arboles frutales de la mejor clase, con agua permanente; con una casa de azotea, con dos y media cuerdas de frente por cincuenta varas de fondo mas ó menos, acabando en punta de diamante, situada en frente del finado Espinosa; tres cuerdas antes de llegar a la quinta del finado Vilaga; cuya quinta se dará por un precio mui acomodado. El que se interese en su compra ocurra a la calle de Zabala No. 192 en la misma casa. hai casas para vender y alquilar, y hai tambien una caja de hierro. m31-15p.

Se desea emplear un distinguido jardinero mui instruido en todo ramo de jardineria y agricultura. Es habilísimo en el arte de injertar. El que se interese ocurra a la oficina de este diario, dejando el nº y la calle del que lo necesite. m31-4p.

Ai publico.—Se vende o se alquila el establecimiento de café con 3 mesas de villar y sus útiles, la persona que se interese ocurra en la calle de los 33 nro. 59 frente a la sombrereria del Sr. Vailant en los altos, m31-15 p.

Se vende en fracciones de cuerdas cuadradas ó en suertes de chacra el rincón de Conde, distante 12 leguas de esta capital el que se interese ocurra a la calle de Buenos Aires nro. 83 desde las 3 de la tarde en adelante. m31-8 p.

Se vende una pulperia en la calle de Washington inmediata al Mar, es de mui corto capital y hace regulares diarios, es propia para uno de corto capital y poderse costear por el alquiler que es moderado. El que se interese por ella ocurra a la misma esquina que allí encontrará con quien tratar. m. 3-3p

Asociacion Protectora de Inmigrantes. La asociacion alimenta en su alojamiento mas de ciento cincuenta inmigrantes españoles vascos, é italianos, desembarcados en estos dias con procedencia de la Coruña Bayona y Jénova de los buques Nueva Guadalupe, Maria Paulina éa. Las personas que quieran utilizarse de sus servicios se dirijirán al alojamiento, donde encontrarán sastres, carpinteros, canteros y albaniles, así como laboradores y jóvenes propios para sirvientes.

El encargado del alojamiento interviene en el ajuste de los salarios, para dejar constancia y evitar que sean iludidos los inmigrantes que se colocan bajo la protección de la Asociacion; dejándose sin embargo, plena libertad para seguir el destino que mas les convenga.—Montevideo mayo 13 de 1853. Por la comision del local—J. R. Gomez.

Conversaciones científicas, con experimentos, por A. Jacques.—El viernes próximo 3 de junio, a las 6 de la noche, empezará en el gabinete de física de la calle del Sarandí (casa de la Universidad Mayor) un curso, destinado principalmente a las señoras y a los caballeros, con el fin de desenvolver, por una sucesion de bellos experimentos, una idea general de los grandes fenómenos de la naturaleza, y de los mas recientes y mas interesantes descubrimientos de las ciencias.

Este curso tendrá lugar una vez por semana, los viernes a las seis de la noche, y durará tres meses. Las tarjetas de entrada costarán por cada mes y cada persona, 4 patacones, pagaderos adelantados.—Se sacan en el dicho laboratorio, todos los dias, desde las doce hasta las tres de la tarde. El objeto de la 1ra. leccion: Belleza y utilidad de las ciencias.—Experimentos: la luz eléctrica; el telégrafo eléctrico. m. 31 10p.

Aviso al publico.—Gian almacén de plantas y flores de la Nueva Holanda, y otros países, arbustos y arbolillos, exóticos é indigenos para adornar jardines ingleses y otros.

Se hallan en dicho almacén, cebollas de todas especies, amaris, y coronas imperiales, pies de anemonas, injertos de renunculos ó marimónas, y cebollas de flores, plantas vivaces rarísimas nuevamente descubiertas, arboles frutales de nueva especie, toda clase de rosales enanos, é injertos de los mas estranos y ricos colores; simientos de flores, hortalizas, y un gran surtido de plantas agradables lo cual se encuentra tambien en el nuevo establecimiento que tienen en Paris.

Los Sres. D. Pedro Pellorce y Ca. jardineros floristas y sembradores miembros de la agricultura de Paris, venderán a precios mui moderados los artículos ante dichos.

Dicho establecimiento está situado en la calle del 25 de mayo nro. 369. j3-30 p.

Ama de leche.—Se ofrece una española que acaba de salir de cuido que se le murió su hijo el que la necesita ocurra en la confiteria y fabrica de galleta norte americana en la buena vista darán razon. m31-3 p.

LOTERIA MENSUAL, suerte mayor 5000 pesos.—La administracion de Loteria, previene al publico, que como está anunciado, se jugará indispensablemente el martes 7 de junio a las 9 en punto de la mañana. j1º-3p.

Interesante. Se alquila una casa como para una regular familia, con todas las piezas necesarias, en la calle del 25 de Mayo número 43; en ella encontrarán a su dueño para tratar. j1º-3p.

Perdida.—Se ha perdido en la tarde del 30 de mayo, un galguito italiano, blanco, cabeza parduzca, y una mancha en la espalda; su nombre es STOP; se dará una buena gratificación al que lo entregue en la botica del Sr. Crownwell, calle 25 de Mayo. j1º-3p.

Enseñanza en casas particulares: a los SS. padres de familia, directores de establecimientos de educacion y particulares, el Sr. Bradish maestro del idioma inglés el cual enseña por medio del español ó frances, 28 años ocupado en la enseñanza pública en este país, ofrece sus servicios para enseñar tambien primeras letras, escritura, gramática, geografía, aritmética mercantil y teneduría de libros por partida sencilla y doble; es tambien traductor de los idiomas español, francés é inglés.—Ocurrase, a la libreria nueva, calle 25 de mayo n. 202. j1 6.

Los dueños de los palos, anclas, cadenas, coquinas y demas artículos navales que se hallan en la barraca de Antonini, son invitados a sacarlos, en el término de doce dias contados desde el 1º de junio no verificándolo en dicho plazo, se procederá a la venta de dichos artículos en remate público, y se depositará su importe donde y como corresponda.

Chacra. Se vende una de diez y ocho cuerdas cuadradas situada a los fondos de la chacra del Sr. Parades, camino trasversal de la Figurita a el de las Tres-Cruces. Tiene dos entradas en los dos costados y gana por contrato de cinco años doscientos pesos anuales pagos con anticipación, Ocurrase a la calle del Porton nro. 365 y 353. j. 1 3p

El abajo firmado avisa al publico que ha vendido la casilla situada, en la calle del Uruguay en la manzana de la quinta seccionel que tenga algo que reclamar ocurra a la misma casa.—Juan Pedro Irriarte. j1 3p.

Emplear bien su dinero. A media legua de la capital se vendió un hermoso terreno cuya área es de como 17 cuerdas cuadradas; hai una hermosa casa de material, y agua a discrecion. Ocurrase a la calle de Buenos Aires nro. 212 donde darán razon. j. 1 8p.

Administracion de Vacuna.—Para suministrar mas rapidamente el virus, se vacunará todos los jóvenes, ademas de los sábados, desde las doce a las dos de la tarde, en la calle de Colon número 109. Gabriel Mendoza.

Los SS. Antonio Benvenuto e hijo han mudado su casa, a la calle de las Piedras n. 83. j1 3p.

Carbon de piedra de New Castle de muy superior calidad y a un precio módico, en la barraca calle de Solis nro. 8. j. 1 3p

The register of the British Brig "Neptune" from Liverpool being open, consignees of cargo by her are requested to take out permits. j1º-3p Monte Video 31 may 1853.

La comision de la RIFA para las fiestas Mayas hace saber al público que no habiendo salido aun gran cantidad de suertes grandes por valor de mas de dos mil patacones, se previene que la Rifa seguirá desde hoy 1º de junio para su terminación en las ventanas del Departamento de Policía.

Al comercio.—Los infrascritos Urioste y Burzaco han comprado a los Sres. Corti Francischetti y Ca., la goleta argentina Emilia hasta hoy la Etina, las personas que tengan cuenta con dicho buque deberán presentarlas en el término de quince dias de esta fecha en nuestra casa sita en la plazuela del muelle en el edificio del Sr. Antonini.—Montevideo, mayo 31 de 1853. j1º-3p Urioste y Burzaco.

CANAL y DARSENA.

No habiendo tenido lugar la reunion general a que fueron convocados los accionistas de la sociedad Canal y Darsena por falta de número suficiente de concurrentes; la comision directiva invita nuevamente a los socios para reunirse el lunes 6 del corriente a la 7 de la noche en la calle de Buenos Aires casa número 103, para tratar de asuntos de sumo interes social. Montevideo, junio 1º de 1853.

El abogado D. Manuel N. Tapia, Juez Letrado de lo Civil, en el Estado Oriental del Uruguay éa.—Por el presente se convocan a los acreedores de D. Blas Martinez, para que concurrán a un comparendo que tendrá lugar el siete del entrante junio a las dos de la tarde, cuya reunion deberá efectuarse en el despacho calle del Rincon número 177.—Montevideo, mayo 31 de 1853. MANUEL N. TAPIA.—Narciso del Castillo, j1º-4p Escribano público y de lo Civil.

Hai en venta.—Estoperoles, pavas de fierro, caeceras, anzuelos, cubiertos finos y ordinarios, enchillos de saladero y de punta, hoja lata surtida, estano, clavos, flejes, pasadores, tornillos para madera, picos, asadas, planchas, alambre de bronce y fierro, planchas y tachuelas de bronce, limas surtidas, sartenes, pinceles, tijeras surtidas, cortaplumas, remaches, pavas de bronce y laton, palmaritas, aceite linaza, aceite de castor, cola, cucharas de composicion y fierro, teteras de composicion, espuelas y estribos, hebillas, herramientas de carpintero, cristales surtidos, cerveza negra y blanca, carbon de herreros, pólvora de cañon y fusil; calle del Rincon número 4. j1º-3p.

HOMEOPATIA.—Guillermo Darrouzain, médico recibido en Francia y aprobado por la Junta de Higiene Pública de esta Capital, tiene el gusto de avisar que ha abierto el Consultorio homeopático Montevideo anunciado tiempo ha, donde oirá consultas todos los dias hábiles desde las 10 hasta las 12 del día, siendo los martes y sábados reservados para los pobres de solemnidad, a quienes se daran gratis consultas y remedios, calle del Rincon No. 250. Hace mas de 12 años que desalucinado de las hipótesis gratuitas de la medicina vulgar y rutinera ó la Alopátia é intimamente convencido por hechos diarios y numerosos de la enorme ventaja que sobre la antigua medicina lleva la homeopatia, me he consagrado despues de maduras reflexiones a la propaganda de esta importantísima doctrina con todo el celo de que pueda ser susceptible. En varias provincias del Imperio del Brasil, en Buenos Aires, en la ciudad del Paraná, y aquí mismo en Montevideo donde he ejercido esta profesion por el espacio de tres años, se ha experimentado su benéfica influencia y me asiste la dulce esperanza que en adelante la homeopatia no dejara de tener el mismo buen éxito que ya he tenido el gusto de conseguir. j2-30p.

La casa a precio fijo situada en la calle del 25 de Mayo número 346 y 348, se ha trasladado a la calle del Sarandí número 1. casa de la antigua Palota. Acaba de recibir de Europa un surtido de artículos nuevos a precios suamente reducidos que ofrecerán una gran ventaja a las personas que le han el favor de visitar su casa. Estando todos los artículos numerados a precio fijo en numeracion conocida, no puede engañarse la buena fe de nadie de ningún modo. j2-tp.

En la calle 25 de Mayo num. 32 se necesita un criado inteligente y que ofrezca garantías de su conducta; para el servicio de hombres solos. j2 3p.

Se necesita un am. de leche, ocurran al número 92, calle de Misiones. j2 3p.

Edicto.—D. Cesareo Villegas y Luna, Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdicción éa.—Por el presente cito y emplazo a los acreedores de D. Antonio Monteverde, para que por si ó por apoderados legalmente instruidos y espesados, comparezcan en este juzgado el día 4 del entrante junio, a las doce del día, a imponerse de las pretensiones del deudor y resolver lo que estimen conveniente a sus intereses; bajo apercibimiento de que no verificarlo, y siendo esta la última vez que se les cita, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Villa de la Union, mayo 30 de 1853. CESAREO VILLEGAS Y LUNA. José Luis Vlla escribano público.

Al Comercio.—Los abajo firmados, por contrata con fecha 12 de septiembre de 1852, han formado una sociedad en participacion por negocios en mercaderias de Europa, bajo la razon de: Vaillant y Ca; D. Adolfo Vaillant teniendo solo la firma social, D. Adolfo Vaillant hará la liquidacion de su antigua casa, bajo su sola responsabilidad; el Sr. D. Antonio Dunoyer no siendo responsable sino por los negocios en mercaderias que hacen el objeto principal de la sociedad.—Montevideo, mayo 30 de 1853.—A. Dunoyer—Vaillant Ad. j3-3p

Se han perdido de la ciudad al paso de la Arena (Pantanos) dos documentos firmados por el finado D. Guillermo Haron en favor de D. Pedro Urthiaga. El que los haya encontrado y quiera entregarlos calle de Buenos Aires número 287, casa de sanidad del doctor Leonard, recibirá una gratificación. j2-8 p.

El Dr. D. Salvador Tort juez L. de comercio éa. Por el presente llamo a D. Remigio Pienbacia para que dentro de ocho dias contados desde el presente comparezca en este juzgado por si ó por apoderado instruido y espesado a estar a derecho en la causa que contra el sigue el Sr. D. Ramon Romero de Camano sobre entrega de efectos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo 31 de Mayo de 1853. Dr. SALVADOR TORT de Lizarrá, Escrib. púb. y de com.

Al comercio.—Avisamos existen en nuestro poder con marca J. O. dos fardos bayetas, dos de lienzo asargado y un cajon efectos, que han venido estraviados con procedencia de Montevideo, quien se crea con derecho a ellos puede dirijirse a nosotros que probando su legitimidad y sin mas gastos que el abono de este aviso le seran entregados, Rosario, mayo 25 de 1853. j2-3 p. Carbonell y Ca.

Se necesita una extranjera para el servicio interior de una casa de dos personas solas. Ocurr a la calle de Zabala nro. 78. j2-3p.

Aviso a los empleados.—En la calle del Uruguay número 40, se compran sueldos de los meses devengados. j2-6 p.

Calisto y Cazaux, ponen en conocimiento del público que en los altos de su café de la Union bajo el arco del mercado jeneral, han abierto un Restaurant, que será servido con esmero y a precios moderados; se ofrecen tambien a dar de comer a casas particulares; se encargan tambien de toda clase de asados al asador de turno. Se reciben tambien pensionistas. j2-3 p.

Caliste et Cazaux, previennent le public, qu'ils viennent d'établir, sous la porte du marché principal independement de leur café de l'Union, un Restaurant, qui sera servi avec soin et a prix modérés, il s'offrent aussi a renvoyer les portevin de aux maisons particulieres, se chargent de toute espèce de roti au tournbroche. On recoit aussi des pensionnaires. j2-3 p.

Se desea vender un documento de credito, importante 8000 pesos y contra persona segura. El tenedor se halla dispuesto a hacer un arreglo ventajoso para el comprador. Ocurrase a la calle de las Piedras nro. 119, en los altos. j2-8 p.

Los abajo firmados ruegan a los Señores consignatarios de cargas por el bergantin portuense *Jenifer Rego*, y bergantin goleta argentino *Mercéditas* y polacra española *Morenilla*, saquen sus permisos para que dentro de tercero día queden dichos buques completamente descargados, de lo contrario serán depositados en la Aduana por cuenta de los interesados, todos los efectos existentes a bordo de dichos buques, a fin de evitar a los mismos perjuicios por demoras en este puerto. j1º-3 p. Francisco Susini y Ca.

El abogado D. Manuel N. Tapia, juez Letrado de lo Civil, en el Estado Oriental del Uruguay éa.—Convócase a los acreedores de D. Andres Ott, para que se presenten a un comparendo que tendrá lugar el 6 del entrante junio a las 3 de la tarde, en el despacho calle del Rincon No. 177. Montevideo mayo 31 de 1853. MANUEL N. TAPIA.—Narciso del Castillo, escribano público y de lo Civil. j1º

Se vende o se alquila un establecimiento de hornos de ladrillos sito en el cordón. Para tratar dirijanse a la calle del 25 de Mayo nro. 246. m31-3p.

REMATES.

Por Floro Lacueva. GRAN REMATE DE RICOS MUEBLES.

Por liquidacion de testamentaria. En la casa calle del Rincon No. 31 y 33, frente a la nueva casa habitacion del Sr. D. José Maria Esiebes.

El martes 7 del corriente junio a las 11 en punto de la mañana se dará principio a la venta de dinero de comado de todos los muebles existentes en dicha casa.

Sala.—1 Rico piano, 1 sofá de caoba con almohadones, 1 mesa redonda, 15 sillones asiento de paja, 2 sillones, 2 taburetes, 2 espejos marco dorado, 2 mesas de a rimo, 2 vincones de caoba 1 alfombra riquísima de tipo coado, 1 idem con uso, 1 mae con bombilla de plaia, 2 flores, 1 vandeja gao ocida de cristal.

Aposento.—1 cama de caoba francesa, 1 sofá de caoba, 12 sillones americanos, 1 alfombra, 2 cuadros al óleo, 1 escritorio de caoba piedra marmol, 6 cortinas de dama co, 1 relojera, 1 reloj de oro de bolsillo, 1 cómoda de caoba, 1 mesa redonda.

Costurero.—1 sofá, 2 taburetes, 2 sillones de caoba forrados en terciopelo, 1 id. de hamacarse, 16 sillones, 1 costurero de caoba, 2 mecheros de platina, 2 espaviladeras con sus plaitillos, 1 mecherero de cristal, 2 espejos marco dorado, 2 flores, 1 chimenea prusiana, 1 reloj de sobremesa, 1 damero de la India, una cajita de cristal.

En otros cuartos.—1 m. a de cedro, 2 rinconeras, 14 sillones, 1 lavatorio, 1 alfombra, 1 biblioteca, 1 chimenea de fierro, 1 marquesa, 3 cuadros grabados.

Otro cuarto.—1 mesa grande, 1 id. chica, 6 sillones, 1 escritorio, 1 marquesa, 1 alfombra, 4 bañias, 2 sacos de noche, 4 perchas.

Otro cuarto.—1 Sofá, 12 sillones, 1 alfombra, 1 lavatorio, 1 mesa redonda 4 lámparas, 2 pares flores, 2 idem frascos de porcelana, 2 tinieres de id., 2 pares candeleros de cristal, con bombas grabadas, 2 palmaritas.

Plata labrada.—1 par de estribos de plata, 1 par de espuelas de id., 1 freno de id., 36 cucharas de id., 1 par de riendas trensadas.

Ropa.—Pantalones, calzonillos, chalecos blancos, medias de lana, levitas de paño, servilletas.